



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEPTIMO AÑO

1672^a SESION: 15 DE NOVIEMBRE DE 1972

NUEVA YORK

INDICE

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Orden del día provisional (S/Agenda/1672) | 1 |
| Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente | 1 |
| Aprobación del orden del día | 1 |
| Cuestión relativa a la situación en los territorios bajo administración portuguesa: Carta, de fecha 7 de noviembre de 1972, dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Congo, Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Libia, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Zaire y Zambia (S/10828). | 1 |

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1672a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 15 de noviembre de 1972, a las 15.30 horas

Presidente: Sra. Jeanne Martin CISSE (Guinea).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bélgica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Italia, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Somalia, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1672)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en los territorios bajo administración portuguesa:
Carta, de fecha 7 de noviembre de 1972, dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Congo, Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Libia, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Zaire y Zambia (S/10828).

Se declara abierta la sesión a las 15.55 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. La PRESIDENTA (*interpretación del francés*): Antes de pasar al orden del día deseaba, para seguir una feliz tradición del Consejo, expresar en nombre de éste y en mi propio nombre nuestro agradecimiento al Presidente que estuvo en funciones durante el mes de octubre, el Embajador de Francia, el Sr. de Guiringaud, por la manera como dirigió los trabajos del Consejo, tanto en el curso de las sesiones oficiales como durante las numerosas consultas que celebramos. Las eminentes cualidades del Embajador de Guiringaud, que fueron puestas al servicio de esfuerzos incansables, dieron al Consejo las mejores posibilidades para abordar, si no cumplir, las tareas tan difíciles que le incumben. Mucho me complace en rendir tributo al Embajador de Guiringaud en nombre del Consejo y en mi propio nombre.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

- Cuestión relativa a la situación en los territorios bajo administración portuguesa:

Carta, de fecha 7 de noviembre de 1972, dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por los represen-

tantes de Alto Volta, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Congo, Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Libia, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Zaire y Zambia (S/10828)

2. La PRESIDENTA (*interpretación del francés*): Representantes de varias delegaciones me han dirigido cartas en las que solicitan participar, sin derecho a voto, en el debate del tema que aparece en el orden del día. Se trata de los representantes de Burundi, Etiopía, Liberia, Madagascar, Nigeria, Sierra Leona, República Unida de Tanzania y Túnez. Si no oigo objeciones me propongo, de conformidad con la práctica habitual del Consejo y con las disposiciones del reglamento provisional, invitar a dichos representantes a participar en nuestro debate, sin derecho a voto.

3. Teniendo en cuenta el número limitado de asientos a la mesa del Consejo, invito a los representantes de las delegaciones que acabo de mencionar a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendido de que ocuparán un asiento a la mesa del Consejo cuando deseen hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. N. Terence (Burundi), el Sr. Z. Gabre-Sellasse (Etiopía), el Sr. R. Weeks (Liberia), el Sr. B. Rabetafika (Madagascar), el Sr. E. Ogbu (Nigeria), el Sr. S. Pratt (Sierra Leona), el Sr. S. Salim (República Unida de Tanzania) y el Sr. R. Driss (Túnez), ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. La PRESIDENTA (*interpretación del francés*): Los representantes de Somalia y del Sudán, en una carta de fecha 13 de noviembre de 1972 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad y que figura en el documento S/10830, han solicitado que las personas en ella mencionadas sean invitadas a tomar la palabra, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional. Si no escucho objeciones, propondré que el Consejo decida, en aplicación del artículo 39 del reglamento provisional, invitar a las personas mencionadas en el documento S/10830. Se las invitará individualmente a tomar la palabra en el momento oportuno de nuestro debate y con el consentimiento del Consejo.

5. El Consejo inicia ahora el examen del tema inscrito en su orden del día. Señalo a la atención de los miembros del Consejo el documento S/10828, relativo a una carta de 37 Estados Miembros.

6. Señalo a los miembros del Consejo que además lo recibido hoy una carta del Representante Permanente de Portugal que aparece en el documento S/10833.

7. El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Liberia. Invito al Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, a hacer uso de la palabra.

8. Sr. WEEKS (Liberia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Liberia agradece la oportunidad de ser escuchada durante el examen de la cuestión de los territorios africanos bajo administración portuguesa en el Consejo de Seguridad. Creo que este sentimiento de gratitud es compartido también por los 41 países africanos independientes de la Organización de la Unidad Africana y por todos aquellos hombres del continente que a través del mundo, han dedicado su vida y energía a la pronta y total liberación del África y sus pueblos de la dominación colonial, de conformidad con los principios de igualdad de derechos y libre determinación consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

9. Por ello reviste gran importancia que en este momento, en que las Naciones Unidas hacen un nuevo llamamiento a favor del ejercicio del derecho a la libre determinación e independencia de los pueblos africanos, que durante siglos han sufrido el yugo de la miseria y la indignidad que provoca el colonialismo, sea una dama africana de gran distinción, sensibilidad, perspicacia y prudencia la que dirija este importante órgano de las Naciones Unidas y presida esta sesión histórica. Señora Presidenta, su elevación al prestigioso cargo que ahora ocupa la distingue como la primera dama del continente africano y del mundo que accede a esa posición. Como africano me resulta particularmente grato compartir el orgullo que usted siente. Estoy convencido de que su dirección de las deliberaciones del Consejo de Seguridad nos conducirá al éxito rotundo de nuestras labores y obtendrá la plena aprobación de la comunidad internacional.

10. En una carta de fecha 7 de noviembre de 1972 se solicitó a la Presidenta del Consejo de Seguridad que la situación prevaliente en los territorios africanos bajo administración portuguesa fuera considerada como cuestión urgente, teniendo en cuenta las circunstancias que constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

11. La cantidad de delegaciones africanas que unieron su firma a este pedido constituye, a mi juicio, una prueba de la gran preocupación que ha despertado la situación actual de los territorios africanos bajo administración portuguesa en un gran sector de la opinión pública internacional, y es reflejo de la profunda ansiedad por lo que allí ocurre, no sólo sentida por los pueblos del África sino también por los de otros continentes, que abrigan un verdadero interés en defender la libertad, la justicia y la dignidad humana, lograr la libre determinación para todos los pueblos y garantizar la paz y la seguridad internacionales.

12. Luego de que la Asamblea General aprobó en 1960 la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)], la cuestión de los territorios administrados por Portugal en el

África ha representado un problema candente en las Naciones Unidas. ¿Qué progreso — si es que hubo alguno — ha realizado la Organización mundial para conseguir la libre determinación y la independencia de esos territorios, especialmente a partir de 1960? ¿Qué deben hacer las Naciones Unidas para poner fin al colonialismo portugués en el África?

13. Antes de procurar dar respuesta a estas preguntas, en primer lugar ubiquemos la presencia portuguesa en el África en su perspectiva histórica.

14. El interés portugués en el África se remonta al siglo XV. Hacia el año 1500, los esclavos africanos, el oro, la goma arábiga y el marfil se intercambiaban en forma regular por productos portugueses. En el África occidental, el principal interés portugués consistía en tener acceso a Timbuktú, entonces el principal centro comercial de la región. Sin embargo, esta empresa no tuvo éxito y Portugal se concentró en establecer almacenes para el comercio a lo largo de la costa.

15. Con el desarrollo de una economía de plantaciones en el Nuevo Mundo y la demanda de mano de obra barata, el comercio de esclavos se transformó en la principal preocupación de Portugal en el África occidental. Se calcula que Portugal envió entre 500.000 y 800.000 esclavos africanos al Nuevo Mundo en los últimos 75 años del siglo XVI.

16. A medida que aumentó la demanda de esclavos en el siglo XVII, los holandeses hicieron salir a los portugueses de la Costa de Oro. Los franceses se instalaron en el Senegal e Inglaterra lo hizo en Gambia. Habiéndose visto frenados en el África occidental, los portugueses dependían fuertemente de Angola para que les proporcionara la mayor parte de los esclavos que se necesitaban en las plantaciones en el Nuevo Mundo. Más adelante se estableció en Dahomey otro almacén comercial de esclavos portugueses.

17. Sin embargo, para fines del siglo XVIII, estos puestos comerciales de esclavos establecidos por Portugal en el África occidental no podían hacer frente a la demanda siempre creciente de esclavos y Portugal se concentró en el Congo.

18. En el África oriental Portugal originalmente tenía interés en lograr acceso a las minas de oro y plata de Manica y Mashona y en promover el comercio con la India y el Lejano Oriente. Se ponía énfasis en los vínculos con Asia.

19. Entre tanto, los portugueses enviaban esclavos de Mozambique a la India y a veces al África occidental y Portugal. Como Angola y el Congo no podían satisfacer debidamente la demanda de esclavos en el Nuevo Mundo, se utilizó a Mozambique como fuente suplementaria. Se calcula que de 1780 a 1800 se enviaban unos 10.000 esclavos cada año desde Mozambique. La cifra ascendió a 15.000 por año y alcanzó un máximo de unos 25.000 anuales durante un decenio, antes de declinar después de 1850.

20. En 1869 el Gobierno portugués declaró que todos los esclavos eran *libertos*. Debían tratarse y pagárseles como trabajadores hasta ser puestos en libertad. Pero en la

práctica no había ninguna distinción clara entre un *liberto* y un esclavo. Nueve años más tarde se promulgó un código de trabajo para los territorios africanos bajo dominio portugués. Aunque este código abolió el trabajo forzado y lo reemplazó con un sistema de trabajo por contrato, en general se soslayó o ignoró. En 1899 se promulgó otro código que legalizó el trabajo forzado. En 1911 se promulgó otro código más que limitaba el trabajo por contrato a dos años y establecía penas para los patronos que sometían a sus trabajadores a castigo corporal. Tres años más tarde otro código reemplazó toda la legislación laboral previa.

21. El factor principal detrás de estas leyes laborales era regularizar y legitimizar un sistema en el que la mano de obra barata podía ser explotada al máximo. Según las palabras de un distinguido estudioso del colonialismo portugués, el Profesor James Duffy:

"Hay poca evidencia de que el africano fuese civilizado a través del trabajo, mientras que por otra parte hay evidencia abundante de que se veía degradado y explotado".

22. Este esbozo necesariamente superficial del colonialismo portugués en África es la raíz por tierra la reivindicación de los colonialistas portugueses y sus apologistas de que Portugal se ha dedicado a una "misión cristiana civilizadora" en África. Como hemos visto el colonialismo portugués no se dedicaba a una misión altruista o benévola en África. Al contrario los portugueses tenían sólo interés en drenar a África de toda su sangre en beneficio de Portugal.

23. Pasemos ahora a referirnos a los esfuerzos de las Naciones Unidas para poner fin al colonialismo portugués en África. Desde la creación de las Naciones Unidas, los territorios portugueses dejaron de ser campos reservados de pastores. La Carta del Atlántico de 1941 reconoció el derecho de los pueblos a la libre determinación. La Carta de las Naciones Unidas reconoció que uno de los principales principios y bases fundamentales de la Organización, como lo declara el párrafo 2 del Artículo 1, es

"Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal".

Desde este punto de vista, las cuatro Potencias patrocinantes reconocieron unánimemente que la comunidad internacional tenía un alto interés en el destino de los pueblos bajo explotación y dominación coloniales. Y por supuesto puede decirse que este principio de la igualdad de derechos y la libre determinación es uno de los pilares fundamentales de esta Organización.

24. De conformidad con el Capítulo XI, inciso b del Artículo 73 de la Carta, todos los Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron, entre otras cosas, a desarrollar el gobierno propio en los territorios no autónomos, "a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos (de estos territorios) y a ayudarlos en el

desevolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas".

25. En 1946 la Asamblea General señaló el hecho de que el Capítulo XI de la Carta estaba en vigor y pidió a los Estados Miembros que aplicaran sus disposiciones. El Secretario General, Trygve Lie, solicitó por consiguiente, a los Estados Miembros que le informaran acerca de los territorios sobre los cuales pensaban presentar información. En ese entonces ocho Estados Miembros administraban los territorios no autónomos y todos ellos presentaron una lista de 74 territorios. No se habló en ese momento con Portugal porque no era Miembro de las Naciones Unidas.

26. A fines de 1955 Portugal fue admitido en las Naciones Unidas y el año siguiente el Secretario General Dag Hammarskjöld preguntó si Portugal administraba territorios no autónomos. El Gobierno portugués contestó negativamente. Tres años más tarde la Asamblea General creó un comité *ad hoc* a fin de estudiar los criterios para determinar si un Estado Miembro era o no responsable ante las Naciones Unidas por los territorios bajo su dominio.

27. En 1960 la Asamblea General aprobó una lista de 12 principios [resolución 1541 (XV)] que presentó el comité *ad hoc*. Entre otras cosas se declaró que existió la obligación de transmitir información sobre un territorio que geográficamente es una entidad separada y distinta, étnica o culturalmente, de la Potencia administradora. Esta obligación continúa en vigor hasta que el territorio alcance la "plenitud del gobierno propio": primero, al emerger como un Estado soberano independiente; segundo, por libre asociación con un Estado independiente o tercero, por integración con un Estado independiente. Cualquiera que sea la elección, el pueblo del territorio debe decidir libre y voluntariamente.

28. Basada en estos criterios, la Asamblea General decidió que los territorios que administraba Portugal eran territorios no autónomos y que Portugal debía transmitir información sobre los mismos, de conformidad con el Capítulo XI de la Carta.

29. En 1960 la Asamblea adoptó la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Al año siguiente, la Asamblea creó el Comité de los Veinticuatro que evalúa el progreso realizado en la aplicación de la citada Declaración y hace recomendaciones sobre la forma en que se puede lograr la descolonización.

30. Los "vientos del cambio" que barrieron el continente africano en la década de 1950 principios de los años sesenta no dejaron de surtir efecto en los territorios africanos administrados por Portugal. De hecho, incluso antes de la Segunda Guerra Mundial los africanos de estos territorios habían presentado quejas y pedido reformas moderadas. A medida que los africanos se libraban a una actividad política cada vez más activa, los portugueses recurrieron al arresto, el exilio y la tortura.

31. Gradualmente los africanos comprendieron que las autoridades portuguesas no podían entender sino el lenguaje de la fuerza. En febrero de 1961 con todas las

posibilidades de entendimiento racional bloqueadas por sus opresores portugueses, los revolucionarios de Angola iniciaron un movimiento en pro de la libertad y la justicia. El 20 de febrero de 1961 la delegación de Liberia, a la cual se unieron después 34 Estados de África y Asia solicitó una reunión urgente del Consejo de Seguridad para considerar la situación imperante en Angola.

32. Durante el debate en el Consejo de Seguridad celebrado como consecuencia de esa petición, el representante de Portugal trató de engañar al Consejo pretendiendo que la situación en Angola era simplemente un caso de mantenimiento del orden público correspondiente a la competencia de un Estado soberano y que los territorios administrados por Portugal se habían convertido en "provincias de ultramar" de Portugal. Los representantes de África y de Asia naturalmente rechazaron esta afirmación, pero las Potencias de la OTAN en el Consejo, con excepción de los Estados Unidos, dudaron de que la situación en Angola fuera de tal naturaleza que justificara su consideración en el Consejo de Seguridad.

33. Se presentó un proyecto de resolución¹ patrocinado por Liberia, Sri Lanka y Egipto, pidiendo a Portugal que considerara con urgencia la adopción de medidas y reformas en Angola con objeto de aplicar la resolución 1514 (XV), o sea la Declaración de descolonización. Además, el proyecto pedía la creación de un Subcomité para examinar la situación en Angola.

34. Desgraciadamente este proyecto no obtuvo la mayoría requerida. Sri Lanka, Liberia, Egipto y la Unión Soviética votaron a favor del proyecto. Ninguna delegación votó en contra, pero siete países — el Reino Unido, Turquía, Francia, Chile, China, Ecuador y los Estados Unidos — se abstuvieron.

35. Debido al inmovilismo del Consejo, la situación en Angola continuó empeorando. Por lo tanto, cuarenta Estados africanos y asiáticos sometieron a la Asamblea General. El 20 de abril 1961 la Asamblea aprobó la resolución 1603 (XV), similar en su parte dispositiva al proyecto de resolución que fuera rechazado por el Consejo de Seguridad.

36. Para fines de mayo de 1961, el conflicto en Angola había dado como resultado la pérdida de miles de vida y la huida de decenas de miles de refugiados. Este asunto fue sometido nuevamente al Consejo de Seguridad por 44 Estados africanos y asiáticos. El 6 de junio, Sri Lanka, Egipto y Liberia presentaron un proyecto de resolución² al Consejo el cual, entre otras cosas, deploraba las matanzas en gran escala en Angola y declaraba que la continuación del conflicto en el territorio era una causa real y potencial de tirantez internacional y una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. El Consejo aprobó este proyecto, que fue enmendado para que dijera que la situación en Angola "... puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales". Además esta resolución pedía una solución pacífica del problema de Angola.

¹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimosexto Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1961, documento S/4733/Rev.1.*

² *Ibid., Decimosexto Año, 950a. sesión, párr. 38.*

37. En esta forma, por la resolución 163 (1961), el Consejo de Seguridad decidió finalmente que el conflicto en Angola era susceptible de perturbar la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, a pesar de la resolución del Consejo, Portugal continuó su guerra colonial contra los africanos en Angola. En consecuencia, el 30 de enero de 1962, la Asamblea General, en su resolución 1742 (XVI), entre otras cosas, lamentó las medidas represivas y militares aplicadas por Portugal contra el pueblo de Angola. Además, la Asamblea pidió a Portugal que pusiera en libertad a los prisioneros políticos y que estableciera instituciones políticas representativas libremente elegidas, a fin de obtener la transferencia del poder a los angolanos.

38. En dos resoluciones separadas de diciembre de 1962 — resoluciones 1807 (XVII) y 1819 (XVII) —, la Asamblea, entre otras cosas, condenó la guerra colonial portuguesa, pidió a Portugal que reconociera el derecho de los pueblos en los territorios administrados por ese país a la libre determinación y la independencia, que cesara todos los actos de represión, que estableciera condiciones para el libre funcionamiento de los partidos políticos y que negociara con los representantes de los mismos para la transferencia de poderes a instituciones representativas y libremente elegidas. El Gobierno portugués se negó a escuchar.

39. La intransigencia de los colonialistas portugueses en Angola convenció a los nacionalistas africanos en Guinea (Bissau) de que la fuerza era el único idioma que la camarilla dirigente de Lisboa podía comprender. Por consiguiente, en enero de 1963 los combatientes de la libertad de Guinea (Bissau) tomaron las armas contra sus opresores portugueses.

40. Debido a la continua intransigencia de los colonialistas portugueses, el Comité Especial de los Veinticuatro recomendó el 4 de julio de 1963, que el Consejo de Seguridad considerara la situación en los territorios africanos administrados por Portugal para que se pudieran tomar medidas apropiadas a fin de lograr el cumplimiento por aquel país de las resoluciones de las Naciones Unidas en los territorios bajo su dominio.

41. El 31 de julio de 1963, el Consejo aprobó la resolución 180 (1963), que puntualizaba que la situación en los territorios perturbaba gravemente la paz y la seguridad en África. Entre otras cosas el Consejo invitó a Portugal a reconocer el derecho de los habitantes de estos territorios a la libre determinación y la independencia. Además, el Consejo afirmó que la política de Portugal, que sostenía que los territorios administrados formaban parte integral del Portugal metropolitano, era contraria a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones pertinentes de esta Organización. El Consejo también pidió que todos los Estados se abstuvieran de ayudar a Portugal en sus medidas represivas en los territorios.

42. En octubre de 1963, el Secretario General informó que su representante había visitado Lisboa en septiembre de ese año y se había entrevistado con el Primer Ministro Salazar y otros funcionarios portugueses, para establecer las condiciones para la celebración de conversaciones. Posteriormente se llevaron a cabo conversaciones en Nueva York entre los representantes de los Estados africanos y Portugal.

Desgraciadamente, durante esas conversaciones los portugueses insistieron en definir la libre determinación como "el acuerdo y el consentimiento de la población hacia cierta estructura política, hacia cierto tipo de Estado y de organización administrativa"³. Como esta definición restrictiva excluye el derecho a la independencia, los Estados africanos, naturalmente, se negaron a aceptarla.

43. El 11 de diciembre de 1963, el Consejo de Seguridad, en su resolución 183 (1963) reafirmó la interpretación de la libre determinación, tal como figura en la histórica Declaración sobre descolonización del año 1960. Esta interpretación establece que "Todos los pueblos tienen derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural".

44. Entretanto, diversos organismos de las Naciones Unidas adoptaron medidas para aislar a Portugal. En agosto de 1963, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Viaje y Turismo Internacional, que tuvo lugar en Roma, pidió a Portugal y a Sudafrica que se retiraran de la misma. El 24 de julio de 1963, el Consejo Económico y Social expulsó a Portugal de la Comisión Económica para el Africa. Pero a pesar de estas y otras medidas, el Gobierno portugués se negó a adoptar un enfoque racional del problema.

45. A estas alturas, los africanos en Mozambique también llegaron a la conclusión, muy penosa, de que la fuerza era el único medio para obtener libertad y justicia. Por consiguiente, en septiembre de 1964, los combatientes de la libertad de Mozambique recurrieron a la lucha armada en un esfuerzo para liberar al territorio del colonialismo portugués.

46. En noviembre de 1965, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 218 (1965) que, entre otras cosas, pedía a Portugal que negociara con los representantes autorizados de los partidos políticos, dentro y fuera de los territorios bajo dominio portugués, para lograr la transferencia de poderes e instituciones políticas representativas libremente elegidas.

47. El 21 de diciembre de 1965, en su resolución 2107 (XX), la Asamblea General, entre otras cosas, en el párrafo 1 de la parte dispositiva, reafirmó el derecho de la población de los territorios africanos bajo administración portuguesa a la libertad y la independencia y reconoció la legitimidad de su lucha por conquistar los derechos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

48. Ayer, 14 de noviembre de 1972, la Asamblea General aprobó la resolución 2918 (XXVII) que

"*Afirma* que los movimientos de liberación nacional de Angola, Guinea (Bissau) y Cabo Verde y Mozambique son los auténticos representantes de las verdaderas aspiraciones de los pueblos de dichos territorios y recomienda

³ *Ibid.*, Decimotercero Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1963, documento S/5448, párr. 11.

que, hasta tanto dichos territorios alcancen su independencia, todos los gobiernos, los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los órganos interesados de las Naciones Unidas, cuando se ocupen de cuestiones relativas a los territorios, se aseguren de que éstos estén representados por los movimientos de liberación interesados en una capacidad apropiada, en consulta con la Organización de la Unidad Africana".

49. Los territorios bajo dominación portuguesa ya no son lugares aislados en un continente muy alejado. Los hechos ocurridos en estos territorios bajo la opresión de Portugal, deben ser considerados a la luz de todos los acontecimientos que han venido forjando el mundo y la atmósfera actual en Africa. Como dijo el extinto Presidente de Liberia, Sr. William V. S. Tubman, en su declaración ante la Asamblea General en octubre de 1961,

"... la autodeterminación es, en esencia, el derecho de cualquier grupo de seres humanos a forjar su porvenir, a defender su propio patrimonio espiritual y cultural, a llevar la responsabilidad de su propio orden social, a fomentar su progreso material, a crear su propio sistema de valores y, en fin de cuentas, a aportar una contribución propia, genuina, a la civilización de la humanidad, sin renunciar por ello a la asistencia altruista de otros Estados amigos"⁴.

50. Tal como lo declara el informe de la Misión Especial, aprobado el 20 de abril de 1972⁵, y conforme a la información directa e indirecta de que dispone la Organización sobre la cuestión vinculada con los llamados territorios bajo administración portuguesa en Africa, la situación resultante de las actividades represivas de Portugal en esos territorios, constituye una de las mayores amenazas a la paz y a la seguridad internacionales y representa un grave desafío a la autoridad del Consejo de Seguridad, órgano encargado de mantener y restablecer la paz y la seguridad internacionales. La subyugación inhumana y desplazada por Portugal de los pueblos de Angola, Guinea (Bissau), Cabo Verde y Mozambique, debe cesar. El único crimen cometido por estos pueblos es que exigen que se les reconozca el derecho a la independencia sobre la base de elecciones libres y voluntarias. Su posición básica se expresa claramente en el Manifiesto de Lusaka sobre el Africa meridional, comunicado por los Estados no alineados. En su párrafo 13, este Manifiesto declara:

"... Portugal se halla situado en Europa. El hecho de que se trate de una dictadura es cuestión que los mismos portugueses deben resolver. Pero ningún decreto del dictador portugués, ni ley alguna votada por un parlamento en Portugal, puede hacer que Africa forme parte de Europa. Solamente la voluntad libremente expresada del pueblo de una parte de Africa podría hacer de la misma un elemento constitutivo en una unión que también incluyera a un Estado europeo. Tal voluntad popular jamás se ha manifestado en las colonias portu-

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1041a. sesión, párr. 29.*

⁵ *Ibid.*, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23, vol. III, cap. X, anexo L.

gueseas. Por el contrario, privados de toda posibilidad de hallar el camino de la libertad mediante negociaciones, los pueblos de estos tres territorios se han levantado en armas contra el poder colonial. Lo han hecho pese a las fuerzas superiores dirigidas en su contra y a los tremendos sufrimientos que, bien lo saben, pueden derivar de ello".

51. En sus desesperados esfuerzos por mantener a los africanos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) bajo dominación colonial perpetua, Portugal ha llegado a violar la integridad territorial de ciertos Estados africanos.

52. Trataré de no abusar de la paciencia del Consejo de Seguridad y no presentaré nuevas pruebas, en el caso, contra Portugal. Es perfectamente claro que los colonialistas portugueses han sido condenados ante la comunidad mundial y esto nos lleva al problema más importante que tiene ante sí el Consejo de Seguridad, que consiste en saber qué deben hacer las Naciones Unidas para poner fin al colonialismo portugués en Africa y asegurar la libre determinación de los pueblos y territorios interesados.

53. Un examen de la situación en Angola, Guinea (Bissau), Cabo Verde y Mozambique; un análisis de las decisiones tomadas por la Organización después de 1960, particularmente de su resolución más reciente, la 2918 (XXVII) aprobada en el día de ayer; un estudio de las conclusiones y recomendaciones de la Misión Especial a Guinea (Bissau) en abril de este año, y de las declaraciones formuladas por los representantes de los movimientos de liberación de estos territorios, todo ello frente a la continua intransigencia de Portugal junto con su represión armada permanente e intensificada para con los pueblos de Angola, Guinea (Bissau), Cabo Verde y Mozambique, incluyendo el uso continuo de napalm y otras sustancias químicas en sus guerras coloniales contra los pueblos de estos territorios, no deja dudas en cuanto a las medidas que este Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas debieran tomar para poner fin al colonialismo portugués en Africa.

54. El Consejo de Seguridad debe deplorar la represión armada e intensificada por Portugal de los pueblos de esos territorios. El Consejo debe lamentar las continuas violaciones por Portugal de la integridad territorial y la soberanía de Estados africanos independientes vecinos de estos territorios; debe lamentar y criticar la insistencia de algunos de los aliados militares de Portugal, sobre todo de los que forman parte de la OTAN, que ignorando los repetidos llamamientos de las Naciones Unidas continúan proporcionando a Portugal asistencia militar y de otra índole sin la cual este país no podría proseguir su política de dominación colonial y de opresión de los pueblos de estos territorios. El Consejo de Seguridad, comprendiendo la urgente necesidad de evitar nuevos sufrimientos humanos y pérdidas materiales para los pueblos de esos territorios, debe también recurrir a todos los medios a su alcance para que el mundo conozca las actividades terroristas del comando militar portugués en contra de la población civil, a fin de intensificar las presiones políticas y diplomáticas sobre el Gobierno de Portugal logrando así que acate las decisiones de las Naciones Unidas.

55. Mi delegación implora al Consejo de Seguridad que con carácter urgente, reafirme entre otras cosas, el derecho inalienable de los pueblos de Angola, Guinea (Bissau), Cabo Verde y Mozambique a la libre determinación y a la independencia; que afirme que los movimientos de liberación nacional de estos territorios, reconocidos por la OUA, son los representantes legítimos de los pueblos de dichos territorios; que exhorte al Gobierno de Portugal a entablar de inmediato negociaciones con los movimientos de liberación nacional, con miras a encontrar una solución al conflicto armado que existe en esos territorios y que les permita acceder a la independencia. Pedimos también al Consejo de Seguridad que invite a todos los Estados, particularmente a los aliados militares de Portugal, a que pongan fin a la venta y suministro de armas, equipos militares y material al Gobierno de Portugal, así como a todos los suministros, equipos y materiales para la manufactura o mantenimiento de dichas armas que le permitirían continuar su represión de los pueblos africanos en los territorios bajo su dominación. Pedimos finalmente al Consejo de Seguridad que establezca un comité de vigilancia, en consulta con el Secretario General, que se encargaría de examinar la situación e informar al Consejo periódicamente en lo que atañe al envío de armas por parte de Portugal a los territorios bajo su dominación.

56. Lo que pedimos del Consejo de Seguridad son medidas razonables y moderadas, que persiguen poner fin a esta larga pesadilla que pesa sobre las tierras de Angola, Guinea (Bissau), Cabo Verde y Mozambique. Hemos evitado la adopción de medidas duras, aunque sea una prerogativa aquello de que las nuevas ocasiones enseñan nuevas obligaciones y de que los problemas radicales exigen soluciones drásticas. Por consiguiente, si las decisiones del Consejo de Seguridad resultaran inútiles por la continua intransigencia de Portugal, mi delegación se pregunta si sería demasiado pedir al Consejo de Seguridad que teniendo presente los derechos inalienables de los pueblos de esos territorios, declare la independencia de esos países, especialmente de los que han alcanzado la condición de poder dirigir por sus propios medios sus asuntos internos y externos y están en condiciones de cumplir las obligaciones contraídas y ejercer los derechos que supone la condición de plena soberanía.

57. Esta sería posiblemente una idea novedosa y por lo tanto pedimos al Consejo que medite acerca de la posibilidad de esta acción que, si las condiciones continúan siendo estáticas, podría ser eventualmente la única solución para este problema.

58. En conclusión, me veo obligado a recordar las palabras de un Presidente joven y dinámico de los Estados Unidos, John F. Kennedy, cuando dijo:

"El gran campo de batalla para la defensa y expansión de la libertad es la mitad meridional del globo: Asia, América Latina, Africa y el Oriente Medio, las tierras de los pueblos ascendentes. Su revolución es la más grande en la historia humana. Persiguen poner fin a la injusticia, a la tiranía y a la explotación. Más que un fin, ellos buscan un comienzo. La suya es una revolución que nosotros apoyaríamos, independientemente del camino político o económico que decidan seguir."

59. Este es el problema básico que se observa en los territorios africanos bajo dominación portuguesa. También es el problema de un pueblo que lucha por deshacerse del yugo de más de cinco siglos de dominación extranjera, que debe ser ayudado a lograr su destino por la acción constructiva del Consejo o que se verá obligado a adoptar medidas cada vez más desesperadas y explosivas para salvar sus vidas y alcanzar el legítimo lugar que le corresponde dentro de la comunidad de naciones.

60. Ustedes tienen la magnífica oportunidad de influir respecto de una elección histórica en esos territorios. Deben actuar ahora y con urgencia en interés de la libertad, de la justicia, de la dignidad humana y de la paz y seguridad internacionales. Espero sinceramente, lo mismo que mi delegación, que la Divina Providencia los ayude a ejercer la responsabilidad que les incumbe cuanto antes y con sensatez.

61. La PRESIDENTA (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Liberia las palabras amables que ha tenido a bien dirigirme.

62. El próximo orador es el representante de Sierra Leona. Invito al Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona, Sr. Pratt, a hacer uso de la palabra.

63. Sr. PRATT (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Señora Presidenta, en nombre propio, en el de mi delegación y en el de la Organización de la Unidad Africana me es muy grato aprovechar esta ocasión para felicitarla muy sinceramente por ocupar el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante este histórico mes de noviembre.

64. Cuando califico de histórico este mes lo hago deliberadamente, ya que nunca antes en los anales de este augusto órgano ha habido un presidente de su sexo. Nos enorgullece que sea usted la primera dama que preside las sesiones del Consejo de Seguridad, tanto más dado que usted es producto de un país vecino y amigo, la República de Guinea, cuyo Presidente se encuentra entre los más progresistas de nuestro continente africano.

65. También quiero transmitir a usted, y por su intermedio a los miembros de este órgano, nuestro sincero agradecimiento por permitirme hacer una declaración ante el Consejo de Seguridad en el día de hoy en mi calidad de uno de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Unidad Africana. Como africana, usted comprenderá naturalmente cuán cara es para nosotros la cuestión de la descolonización de nuestro continente y su liberación de los tentáculos del neocolonialismo.

66. Cuando me dirigí a la Asamblea General el 10 de octubre de este año hice la siguiente observación: "En diversas zonas del continente (África), Potencias colonialistas como Portugal continúan imponiendo el yugo del colonialismo y del imperialismo a africanos amantes de la paz, en constante desaffo" de la resolución 1514 (XV) y de otras resoluciones de este órgano. Aún aquellos Estados africanos que han obtenido su independencia duramente enfrentan ahora una nueva forma de neoinperialismo". Proseguí así: "Ciertas grandes Potencias no solamente se

injieren en sus asuntos internos, sino que también promueven la subversión y la actividad mercenaria con el propósito de derrocar a los gobiernos africanos progresistas que no son de su agrado"

67. Dije eso deliberadamente. Precisamente, hace apenas dos años, su país valiente e indomable, señora Presidenta, fue atacado injustificadamente por las fuerzas del imperialismo estimuladas por el Gobierno de Portugal, quienes frustraron el éxito del movimiento nacionalista en Guinea (Bissau) y trataron de invadir su país con elementos disidentes. Nos complace y nos regocijamos de todo corazón por el éxito que tuvieron en deshacer las maquinaciones del enemigo y salvaguardar sus hogares. La unidad del bravo pueblo de su país fue notable y constituyó una señal de que las fuerzas de la buena voluntad triunfan sobre las del mal, representadas por los archicolonialistas. Felicitamos nuevamente a usted, Sra. Presidenta, por la histórica victoria de su país.

68. Durante el vigésimo séptimo período de sesiones mi delegación ha tenido la fortuna de escuchar a dos grandes hijos del África, que se han dirigido a la Cuarta Comisión acerca de la lucha que han emprendido en nombre y con el apoyo de sus pueblos. Tanto el Sr. Amílcar Cabral, Secretario General del Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde (PAIGC), como el Sr. Marcelino dos Santos, Vicepresidente del Frente de Libertação de Moçambique (FRELIMO), han descrito en detalle la situación existente en sus países, las grandes tareas que encaran y la intransigencia de Portugal en la cuestión de las negociaciones pacíficas que podrían conducir a la transferencia del poder político y de la soberanía a la población africana bajo su control, como ha sucedido con otras ex Potencias coloniales en el África y otras partes.

69. Portugal es la Potencia europea con el mayor apego a los territorios africanos. Su presencia en el continente ha existido desde hace unos 500 años. Podría haberse esperado que una Potencia con una experiencia tan larga hubiese comprendido a los pueblos sobre los cuales ejerce un dominio y prácticas discriminatorias. Pero éste no parece ser el caso.

70. Una característica principal de la política colonial portuguesa puede encontrarse en dos aspectos principales. En primer lugar, no considera que los africanos poseen los mismos derechos que los blancos y en segundo término, sigue sosteniendo la ficción jurídica de que las llamadas provincias de ultramar, en el África, constituyen partes integrantes de la nación portuguesa que como todos saben se encuentra en Europa. Las autoridades portuguesas también pretenden que los habitantes africanos de sus territorios — Angola, Mozambique, Guinea (Bissau), Cabinda y Santo Tomé y Príncipe — no tienen derecho a una identidad separada, y que, para todos los fines esos negros son ciudadanos portugueses.

71. Pero hasta hace poco este cuadro estaba lejos de ser cierto. Ya en 1961 nos enteramos de que en Angola menos del uno por ciento de los cuatro millones de africanos eran

⁷ *Ibid.*, vigésimo séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2060a, sesión, párr. 137.

reconocidos como portugueses asimilados. La ley sobre los indígenas de 1954 dispone:

"Una persona será considerada indígena . . . si es integrante de la raza negra o descendiente de un miembro de esa raza y si ha nacido o reside habitualmente en la provincia pero no posee el nivel de educación o las costumbres personales o sociales que constituyen una condición para la aplicación irrestricta de las leyes públicas y privada relativas a los ciudadanos portugueses".

72. Sólo se podía cambiar la condición de un africano y adquirir la ciudadanía del colonizador, convirtiéndose en asimilado, si se satisfacían los siguientes requisitos:

- a) Si tenía más de 18 años de edad;
- b) Si podía hablar el idioma portugués correctamente;
- c) Si tenía una ocupación, comercio u oficio, del cual tuviera ingresos suficientes para él y su familia, o si contara con recursos adecuados para ese propósito;
- d) Si tenía buena conducta y había logrado el nivel de educación y adquirido las costumbres que constituyen una condición para la aplicación irrestricta de las leyes públicas y privadas relativas a los ciudadanos portugueses y,
- e) Si no se hubiese negado a cumplir con el servicio militar, y si no fuese desertor.

73. Sólo cuando hubiese demostrado haber satisfecho todos estos requisitos un africano podía adquirir los derechos de la ciudadanía como "asimilado". El proceso mediante el cual un africano podía ser considerado ciudadano es verdaderamente largo y difícil. Para los blancos la ciudadanía es algo natural.

74. Por lo tanto, en estas circunstancias la mano de obra reclutada, la represión política y la discriminación social eran una consecuencia natural del Estatuto, lo que condujo en 1969 a una rebelión en Angola, que pasó luego a Mozambique y a la llamada Guinea portuguesa. Esto dio lugar, en 1968, a que quinientos mil refugiados huyesen de esos territorios a la República del Congo, hoy Zaire, a Tanzania, Zambia, el Senegal y la República de Guinea.

75. ¿Por qué continúa Portugal aferrándose a esos territorios africanos, frente a la oposición violenta de los habitantes indígenas y de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas? En primer lugar, siendo un Estado europeo pobre, atrasado y mal dotado, con muy pocos recursos naturales y muy egoísta, Portugal utiliza esos territorios — cuya superficie es veinte veces más grande que la propia — como base de poder e influencia en la política mundial. En segundo término, los ricos depósitos de diamantes, petróleo, hierro, azufre, cobre, oro, bauxita, carbón y gas natural — para mencionar unos pocos —, así como los productos agrícolas como el algodón y el café, y el ganado, le dan el poder económico necesario para elevar el nivel de vida de los ciudadanos de la metrópoli y de los portugueses que viven en las colonias, todo ello en detrimento de los africanos nativos. En tercer término, hay también un toque religioso o mesiánico en la mente de

algunos dirigentes portugueses, para convertir a los africanos nativos al cristianismo y por lo tanto en personas "civilizadas". Esta posición recuerda la actitud colonialista del siglo XIX, totalmente caduca en este siglo y que debió haberse descartado hace mucho tiempo.

76. Mi delegación escuchó con profunda atención a nuestros amigos y hermanos de Guinea (Bissau) y de Mozambique cuando, con la calma y disposición de las mentes maduras, expresaron la posición de sus movimientos y las prioridades que sostienen. Su moderación es notable e indica su flexibilidad en el enfoque: duros luchadores en el campo de batalla, pero equilibrados y sagaces en el arte de la política en la mesa de conferencias.

77. El Sr. Cabral ha pedido que se establezcan contactos entre la delegación portuguesa y la del PAIGC, con miras a celebrar negociaciones a nivel del Gobierno portugués y de los representantes de su partido.

78. Su segunda observación es que las Naciones Unidas establezcan un comité especial que se ocupe exclusivamente del proceso de descolonización de los territorios bajo dominación portuguesa. Después de casi diez años de guerra genocida, lanzada por las autoridades portuguesas contra su pueblo, sus fuerzas han liberado aproximadamente a dos tercios de Guinea (Bissau), como pudo testimoniarlo fácilmente la Misión Especial de las Naciones Unidas a ese país.

79. El Sr. Cabral dejó su tercer punto como último recurso, si todo lo demás fallara. Recién entonces, cuando no hubiera esperanza de lograr una paz razonable y pacífica, decidirían continuar la lucha hasta su conclusión lógica, el amargo final.

80. Tanto el Sr. Cabral como el Sr. dos Santos subrayaron el control efectivo que sus movimientos tienen sobre ciertas regiones de sus respectivos territorios. En el caso de Mozambique, aproximadamente una cuarta parte de la tierra se encuentra en sus manos. Ambos reivindicaron el control efectivo de las áreas liberadas donde se han establecido escuelas, centros médicos y el núcleo de la administración pública y de la conciencia política.

81. No debe negárseles la oportunidad del reconocimiento. En realidad dicho reconocimiento ayudará a estimular su moral y a iniciar los esfuerzos para lograr la independencia completa. Desde que la Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales acordaron carácter de observador a los movimientos de liberación, es concebible que en el momento oportuno obtengan un mayor reconocimiento, como gobiernos legítimos de sus respectivos territorios, cuando controlan más de la mitad de la tierra y han sido aceptados como gobiernos constituidos de sus naciones. No tengo dudas de que los Estados africanos y la Organización de la Unidad Africana harán todo lo que sea adecuado por los compatriotas que están luchando.

82. Una vez más el Consejo de Seguridad ha sido convocado para considerar la afrenta persistente de Portugal contra la comunidad internacional al hacer caso omiso de nuestras numerosas resoluciones.

83. Una y otra vez ha sido señalado por las masas del mundo civilizado que el sistema del colonialismo es una institución disfrazada para practicar la esclavitud territorial. Las Potencias metropolitanas, posiblemente con una o dos excepciones, se aferran a sus territorios con el fin de explotar la última onza de carne, por así decir, de estos territorios. A menudo afirman que mantienen esos territorios por razones puramente altruistas. Sin embargo, éste no es el caso si se lo examina en forma detallada.

84. ¿Por qué continúa Portugal aferrándose a esos territorios africanos ante una oposición violenta?

85. En mi discurso en la Asamblea General de 1971 observé que si bien muchos Estados en el mundo civilizado han reconocido el hecho de que las colonias, por los menos en los últimos años del siglo XX, ya no eran instituciones que pudieran mantenerse, Portugal se aferraba a la idea de que podía enfrentar la marea. Portugal trata de vender la idea de que las colonias portuguesas no son, en realidad, colonias con arreglo a lo que establece el Artículo 73 de la Carta, sino que más bien se trata de Estados de ultramar de Portugal. El informe del Comité Especial de los Veinticuatro, que abarca el trabajo que realizó durante el año 1972, llama la atención con respecto a una conferencia sobre temas geográficos pronunciada en el Instituto de estudios militares, en la que se dijo que Portugal fue descrito como un país con 4,2 por ciento de su superficie y 41 por ciento de su población en Europa, y 95 por ciento de la superficie y 55 por ciento de la población en el África⁸. Solamente Portugal se aferra todavía al mito del pluricontinentalismo. Es necesario poner de relieve este hecho, porque de otra manera se estarían pidiendo en vano soluciones del problema.

86. En 1970 y 1971 se discutió en Portugal la posibilidad de cambiar las leyes que rigen la Constitución de los Territorios de ultramar. El mundo internacional creyó en un momento que estos cambios llevarían a una era de autonomía y a una eventual independencia. Pero éste no parece ser el caso.

87. Deben examinarse las condiciones en que se presentó el proyecto de ley en enero de 1972, para revisar la ley orgánica de ultramar. El informe del Comité Especial de los Veinticuatro ha resumido las disposiciones de la propuesta nueva ley orgánica de ultramar. Sin embargo, el informe llega a la conclusión de que ha habido un pequeño cambio constitucional efecto y progresista. El informe del Comité Especial a la Asamblea General de fecha 1º de septiembre de 1972, dice:

"La jurisdicción de la Asamblea General, el Gobierno y los tribunales de justicia de los Territorios de ultramar sigue siendo en esencia la misma. De acuerdo con las nuevas disposiciones, la Asamblea Nacional conserva su competencia exclusiva para legislar en materia de: a) el régimen general de los Territorios de ultramar; b) la definición de la competencia del Gobierno Central y los Gobiernos Territoriales respecto de las concesiones de tierras y otros derechos que involucran prerrogativas

exclusivas o especiales, y c) autorización de contratos, que no sean de empréstitos, cuando requieran cauciones o garantías especiales. Además, también puede legislar sobre materias que afecten a la totalidad del territorio nacional o que afecten a una parte del territorio nacional que incluya a Portugal y a uno o más de los Territorios de ultramar"⁹.

88. El informe señala después que el Gobierno de Lisboa mantendría la autoridad en cuanto a la administración de los Territorios de ultramar. El Gobierno de Lisboa continuaría teniendo facultades para legislar en relación con los Territorios de ultramar en las cuestiones que afecten los altos intereses del Estado, etc. El Ministro de Lisboa para los problemas de ultramar tiene competencia para legislar sobre una serie de cuestiones de los Territorios y también tiene facultad para revocar o anular todo o parte de la legislación de los Territorios cuando se la considere ilegal o contraria a los altos intereses del Estado. El Ministro tiene el poder de supervisar toda la administración de los territorios de ultramar, el nombramiento, transferencia o terminación del personal, la autorización de la concesión de servicios públicos, etc. Salvo en el caso del rango de Gobernador General y su derecho de asistir al Consejo de Ministros cuando se le convoque, parece no haber cambios importantes en los poderes y funciones de los Gobernadores. Estos Gobernadores continúan manteniendo el derecho de vetar la legislación pertinente.

89. El informe del Comité Especial termina de la manera siguiente:

"Del análisis precedente resulta evidente que mientras los principios generales contienen una promesa de una posible mayor autonomía para los Territorios, la nueva Ley sólo incorpora cambios menores al sistema de gobierno vigente en los Territorios de ultramar. El poder real sigue residiendo en lo que la Constitución denomina "órganos de la soberanía". Como el poder de esos órganos está en manos de la población portuguesa en Portugal, es difícil entender cómo podría ser conferido efectivamente desde el gobierno central a fin de que los Territorios disfrutaran de una condición jurídica comparable a la de los Estados de una Federación..."¹⁰.

90. El informe del Comité Especial de los Veinticuatro ha destacado ciertas declaraciones de políticos de Portugal que tienden a mostrar que los portugueses no tienen el propósito de abandonar la pretensión de que sus colonias son parte de su territorio europeo. Según se ha informado, el Primer Ministro, Sr. Caetano, proclamó en abril de 1972 su determinación inquebrantable de permanecer en el África. Según se dice, ha expresado que aún en el caso de que la política de Lisboa fuera abandonar los territorios, sería imposible darle cumplimiento porque los pueblos de Guinea (Bissau), Angola y Mozambique, tanto blancos como negros, estaban resueltos a continuar siendo portugueses. Tienen tanta confianza en ellos y en Portugal que sería imposible abandonarlos. Subrayó que a su modo de pensar la autonomía que fuera resultado de enmiendas constitucionales no sería una mayor oportunidad para las

⁸ *Ibid.*, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23, vol. III, cap. X, anexo II, secc. A, párr. 7.

⁹ *Ibid.*, párr. 38.

¹⁰ *Ibid.*, párr. 54.

administraciones locales de resolver más rápidamente los problemas de su competencia y que las reformas constitucionales proyectadas no tenían nada que ver con la independencia. Agregó que era tan responsable por el Gobierno de Portugal como por la integridad de los territorios de ultramar con relación a Portugal y que no habría independencia "mientras yo esté aquí".

91. El informe también declara que

"La Sra. Sinclética Torres, la única diputada de Angola de ascendencia africana e integrante del Consejo Legislativo de Angola en representación de órganos administrativos, dijo que, al apoyar las reformas propuestas, expresaba las aspiraciones de la mayoría de las poblaciones africanas de Angola. La autonomía total o una hipotética independencia era inconcebible en los Territorios, pues la mayoría de la población aún no estaba lo suficientemente madura como para poder expresarse"¹¹.

92. En una conferencia de prensa en Brasilia, en septiembre de 1971, el Primer Ministro de Portugal

"negó que Portugal mantuviera una posición rígida e inflexible en cuanto a sus territorios de ultramar por razones económicas, políticas e estratégicas o simplemente por razones coloniales. Dijo que los Territorios siempre habían sido provincias portuguesas, por razones históricas, constitucionales y sociales y dio a entender que la política de Portugal no era inflexible sino que las relaciones entre Portugal y las provincias de ultramar se basaban en un imperativo histórico que no admitía cambio. Explicó que las provincias de ultramar habían formado parte de la nación portuguesa desde haber sido descubiertas o habitadas por ciudadanos portugueses e integradas en la nación sin discriminación alguna y sin ninguna condición"¹².

93. En octubre de 1971, el Sr. Manuel Pimentel dos Santos fue designado Gobernador General de Mozambique. Según se ha informado, en su declaración después de su llegada al Territorio, el nuevo Gobernador General hizo hincapié en la determinación de Portugal de permanecer en Mozambique como "un amo de su propio destino". A este respecto, dijo que Portugal sólo estaría satisfecho con una victoria sobre su enemigo, de ser necesario después de luchar durante 100 años, y que no aceptaría nada que no fuera una paz portuguesa.

94. Portugal a menudo hace alarde de que no es un país pobre, y a veces dice que cuenta con enormes reservas de oro. La posición de su balanza de pagos parece firmísima. ¿Cómo logra esto? Desde luego, Portugal niega que las dependencias de ultramar tengan algo que ver con esa prosperidad aparente. Al examinarse los hechos puede demostrarse lo contrario.

95. El informe del Comité de los Veinticuatro ha explicado cómo la estrategia de su política iniciada en 1961 estableció un sistema de *Espaço português*, integrado por Portugal y todos los territorios de ultramar y que forma una red comercial. El resultado ha sido el siguiente:

"Como todos los pagos interterritoriales debían efectuarse en escudos metropolitanos, los ingresos en oro y divisas de los territorios beneficiaban las reservas de la zona del escudo. Entre 1966 y 1970, las reservas de Portugal en oro y divisas aumentaron de 33.725 millones de escudos a 45.507 millones de escudos, o sea, un aumento del 33% aproximadamente. Entre 1969 y 1970, tan sólo, el incremento de los ahorros en divisas de Portugal ascendió a 2.347 millones de escudos"¹³.

96. Estas eran las cifras que el Sr. U. Alexis Johnson, Subsecretario de Asuntos Políticos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, probablemente tenía presentes cuando, en febrero de 1972, en una declaración formulada ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado norteamericano, refutó informes de los periódicos en el sentido de que el conflicto de África había causado una gran presión sobre las reservas de divisas de Portugal y que la asistencia de los Estados Unidos aliviaría esa presión, y señaló que las reservas en oro y divisas de Portugal habían alcanzado un record total de casi 1.800 millones de dólares estadounidenses, lo cual equivale aproximadamente a los costos de importación durante 14 meses.

97. Mientras Portugal acumulaba esa balanza de pagos favorable, Angola y Mozambique continuaban teniendo dificultades para cubrir sus compras en Portugal debido a la falta de divisas y de escudos metropolitanos. Como resultado de esto, los fondos que habían de pagarse se acumulaban en Portugal.

98. El informe del Comité Especial nos indica que

"Al final de 1968, los débitos netos de los dos Territorios ascendían a 2.930 millones de escudos y, al final de 1969, a 5.090 millones de escudos"¹⁴.

99. Se hicieron intentos fútiles para crear sucursales del mecanismo de control central en 1969 y para establecer un sistema de prioridades para las transferencias con el fin de liquidar los pagos externos.

"A pesar de estos cambios, en 1970 el total de los saldos pendientes de transferencia había subido a 7.157 millones de escudos, de los cuales 3.415 millones de escudos correspondían a Angola y 3.742 millones, a Mozambique. Al final de 1971, las cuentas por pagar habían aumentado a casi 9.000 millones de escudos, o sea, casi el 5% del producto nacional bruto de Portugal"¹⁵.

100. El informe del Comité de los Veinticuatro continúa con las siguientes observaciones:

"En fuentes de información portuguesas se ha reconocido francamente que las dificultades de la balanza de pagos con respecto a Portugal de los dos territorios más extensos se agravaron a causa de las medidas tomadas a fin de establecer el comercio libre dentro de la zona del escudo. Aparte de las medidas indicadas más arriba, que

¹¹ *Ibid.*, párr. 20.

¹² *Ibid.*, párr. 64.

¹³ *Ibid.*, párr. 137.

¹⁴ *Ibid.*, párr. 138.

¹⁵ *Ibid.*, párr. 140.

entrañaban la eliminación gradual de las cuotas y los derechos aduaneros aplicados a los artículos de cualquier territorio, incluso Portugal, dentro de la zona del escudo, se plantearon dificultades a causa de otras medidas. Entre estas figuraban las medidas para restringir el desarrollo de industrias de los territorios que compitieran con artículos procedentes de Portugal... de modo que Angola y Mozambique se convirtieron en mercados obligados para los artículos portugueses, tal como textiles, vino, aceite de oliva y otros bienes de consumo. Además, en forma tradicional, se prohibía que los territorios desarrollasen sus propios servicios de transporte marítimo, y todo el transporte de mercancías entre los propios territorios y entre éstos y Portugal debía efectuarse exclusivamente en buques portugueses.

"Las dificultades con que se ha tropezado en Angola y Mozambique a causa del problema de los pagos no se deben únicamente a estas medidas. Uno de los problemas planteados en Angola, citado en muchos artículos, es el de la concesión de privilegios especiales a algunas de las grandes compañías, incluso la Angola Diamond Company, por los que se les eximía total o parcialmente del control de cambios"¹⁶.

101. Ante tales pruebas, mi delegación no llega a comprender cómo los portugueses pueden decir que no están sacando hasta la última gota de sangre de sus territorios.

102. El Comité de los Veinticuatro ha señalado la política que se aplica ahora en Angola. El informe indica que las consecuencias de esta política son muy claras:

"En primer lugar, el desarrollo y la explotación de los recursos del Territorio proporcionará a Portugal las materias primas que tanto necesita y que de otra manera tendría que comprar con sus reservas en divisas"¹⁷.

103. Aun los intereses económicos portugueses en el Territorio de Angola se muestran cada vez menos satisfechos acerca de los controles que ejerce el Gobierno portugués en Lisboa.

"Las expresiones de su insatisfacción con el Gobierno territorial han incluido acusaciones de ineficiencia y aun de fraude"¹⁸.

104. El Sr. Guimarães Sobrinho, hablando ante el Consejo Legislativo de Angola, expresó su desilusión por la forma en que el Gobierno portugués manejaba las cuestiones económicas:

"Aunque se había prometido a Angola una mayor autonomía en asuntos económicos, se le había tratado como si estuviera bajo tutela y no supiera cómo administrar sus propios asuntos. De hecho, sin embargo, Angola no era responsable por las dificultades cambiarias y de balanza de pagos. Portugal era el responsable del sistema por el que los diamantes y el mineral de hierro de Angola se elaboraban en la metrópoli portuguesa, mien-

tras Angola se veía obligada a vender sus exportaciones a Portugal a bajo precio a cambio de mercancías portuguesas a precios exorbitantes"¹⁹.

Esta es la opinión de un portugués en Angola.

105. En cuanto a la cuestión de cristianizar, corresponde señalar que después de siglos de dominio portugués las estadísticas publicadas dejan muy en claro que los habitantes africanos siguen siendo analfabetos, carecen de cuidados sociales y están políticamente atrasados. De hecho, el progreso moderno recién ha llegado a muchos de estos territorios luego que los movimientos de liberación les brindaran cierta libertad.

106. Desco referirme brevemente a una de las cuestiones económicas: la represa de Cabora Bassa. Existe una creciente preocupación internacional por el hecho de que el futuro de Mozambique puede depender del resultado del proyecto propuesto de la represa de Cabora Bassa. Las especificaciones correspondientes requieren una pared de cerca de 550 pies de altura y casi 1.000 de longitud. La represa, que creará un lago de 15 millas en el punto más ancho, extendiéndose unas 150 millas hacia la frontera con Zambia, tendrá una capacidad de almacenaje de 65.000 millones de metros cúbicos. Será la tercera en el mundo, con un tamaño de dos veces el de la represa de Kariba y 70% mayor que la de Asuán.

107. En el núcleo del proyecto hay un acuerdo por el cual Mozambique proporcionará a Sudáfrica una nueva fuente de energía hidroeléctrica. El Gobierno portugués decidió iniciar la construcción de la represa sólo después de haber obtenido el acuerdo de la Electricity Supply Commission of South Africa (ESCOM), en el sentido de garantizar la compra de 1.000 megavatios por año a partir de 1974, aumentando luego esa cantidad a 1.700 megavatios anuales en 1980.

108. También existe preocupación por el hecho de que los planes portugueses para el valle del Zambezi prevén el desarrollo de colonias y el logro de otros fines en una superficie de 140.000 kilómetros, es decir, aproximadamente la décima parte del territorio. De hecho, se estableció una nueva aldea en la meseta de Songo, próxima a la represa, para alojar a las familias de cerca de 4.000 técnicos y personal de otro tipo que se ocupará de su construcción. Se ha realizado un contrato por 31.400.000 escudos con la fábrica Bom Sucesso para la construcción de casa prefabricadas para los trabajadores europeos. Se acordó otro contrato por 15 millones de escudos a una firma de Krueger para la construcción del sistema de suministro de agua de la nueva aldea.

109. La opinión internacional coincide en que el éxito de la represa de Cabora Bassa fortalecería el dominio blanco portugués en Mozambique durante largo tiempo.

110. Es bien sabido que Portugal, pobre como es, no puede asumir ni financiar la construcción de la parte de Mozambique de la represa de Cabora Bassa. Por lo tanto, hacia fines de 1967 llamó a licitación internacional. Se

¹⁶ *Ibid.*, párrs. 141 y 142.

¹⁷ *Ibid.*, secc. B, párr. 16.

¹⁸ *Ibid.*, párr. 17.

¹⁹ *Ibid.*, párr. 25.

presentaron tres grupos internacionales y en julio de 1968 el Consorcio Hidro Eléctrico do Zambeze (ZAMCO), dependiente de Sudáfrica, recibió provisionalmente el contrato para la primera etapa de la construcción. En septiembre de 1969 se acordó a ZAMCO el contrato final.

111. Según se estableció en sus orígenes, ZAMCO abarcaba a cinco compañías con sede en la República Federal de Alemania, tres en Francia, una en Suecia y tres en Sudáfrica. Durante 1969, la empresa sueca Allmene Svenska Elektrisk Aktisbolaget (ASEA) se retiró del proyecto. ZAMCO fue reorganizada a fin de incluir ocho nuevas compañías, de las cuales seis son francesas, una italiana y una portuguesa. A principios de 1970, Italia informó que había decidido retirarse del proyecto de Cabora Bassa.

112. Además de atraer a miles de nuevos colonos europeos a Mozambique, el proyecto de la represa de Cabora Bassa requiere desalojar unos 25.000 africanos de la región, que eventualmente será inundada. Los africanos serán desplazados de los hogares en donde hace tiempo se encuentran establecidos y transplantados a nuevas regiones de asentamiento.

113. Se prevé que el trabajo sobre el proyecto abarcará un gran número de otras firmas, al margen del consorcio ZAMCO. Por ejemplo, la Compagnie des Chantiers Internationaux, de Francia, será responsable de gran parte de las construcciones civiles de la represa, y la Compagnie de Constructions Internationales se asociará a la Entreprise Fougerolle para la construcción de la estación generadora. Según se informa, el Barclays Bank del Reino Unido, participará en la financiación del proyecto de la represa de Cabora Bassa.

114. Ya he mencionado que existe creciente preocupación internacional acerca del proyecto y sus posibles efectos sobre el futuro de Mozambique. Al adoptar la resolución omnibus sobre los territorios bajo administración portuguesa en diciembre de 1970 [resolución 2707 (XXV)], la Asamblea General acogió con complacencia las medidas adoptadas por los grupos financieros de algunos Estados para no participar en el proyecto, pero pidió "a todos los gobiernos que todavía no lo han hecho que desistan de las actividades relacionadas con el proyecto de Cabora Bassa en Mozambique". En la resolución 2795 (XXVI), aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1971 - Día Internacional de los Derechos Humanos -, se pide a los gobiernos que no han impedido que sus nacionales y las compañías bajo su jurisdicción participen en el proyecto de Cabora Bassa en Mozambique, o en el proyecto de la cuenca del río Cunene, en Angola, "que tomen las medidas necesarias para que pongan término a su participación y se retiren inmediatamente de todas las actividades relacionadas con esos proyectos".

115. Más concretamente y hace poco tiempo, el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, reunido en Rabat, en junio de 1972, por su resolución CM/RES/268 (XIX), rogó encarecidamente a

"... los Gobiernos, sobre todo a los del Reino Unido, la República Federal de Alemania, Francia y los Estados Unidos, que aún no han impedido a los particulares y a las

sociedades bajo su jurisdicción, que participen en los proyectos de Cabora Bassa... a que tomen todas las medidas necesarias para desalentar y poner fin a su participación y para que se retiren inmediatamente de todas las actividades relacionadas con estos proyectos".

116. La respuesta a estos llamamientos ha sido patética. El Ministro de Estado para Asuntos Exteriores y el Commonwealth expresó, en el Parlamento, el 15 de diciembre de 1969, que "no era la política del Gobierno de Su Majestad desalentar o impedir que las compañías británicas participaran en un comercio legítimo o tuvieran negocios en Mozambique".

117. Continuó diciendo que no había ninguna ley en la Gran Bretaña que impidiera que un banco británico financiara la operación de una compañía sudafricana para construir un proyecto de energía o una presa en Mozambique. En junio de 1971, Sir Alec Douglas Home, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y el Commonwealth del Reino Unido, hizo una visita oficial de dos días a Portugal. Sir Alec dijo que creía que su visita ofrecía nuevas oportunidades para Portugal y el Reino Unido y que a pesar de las diferencias de opinión entre los dos países, las relaciones históricas entre ambos no se habían visto afectadas. En marzo de 1972 el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal hizo una visita oficial a Londres y celebró conversaciones en el Ministerio de Relaciones británico. Después de esas conversaciones un portavoz británico declaró que los temas discutidos habían incluido al desarrollo de los territorios portugueses en el África meridional.

118. Parece que Francia sigue la misma política que el Reino Unido. El Secretario de Estado de Información francés, Sr. Leo Hamon, según se informa, después de la visita a Lisboa del Ministro de Relaciones Exteriores francés, Sr. M. Shumann, dijo que Francia definitivamente participaría en el proyecto de Cabora Bassa que era "esencialmente de beneficio para los africanos".

119. La oposición del FRELIMO - Frente para la Liberación de Mozambique - es bien conocida. Esta oposición es compartida por miembros de la Organización de la Unidad Africana. Consideramos que el proyecto de Cabora Bassa es un plan económico y político muy completo para asegurar la dominación blanca y perpetuar el dominio colonial en África meridional. Por lo tanto, estimamos que la participación de capital extranjero en Cabora Bassa o en cualquiera otro plan en este territorio constituye un acto hostil contra el pueblo de Mozambique.

120. Por consiguiente, pedimos al Consejo de Seguridad que reconozca que el proyecto de Cabora Bassa es una amenaza a la paz y a la seguridad del África y que, por lo tanto, tome las medidas necesarias para poner inmediatamente fin a este proyecto.

121. No quiero dejar la impresión de que nos oponemos a la construcción de la presa de Cabora Bassa por razones puramente políticas. Hay argumentos de peso para demostrar que este proyecto debe ser aplazado por motivos puramente físicos y del medio ambiente.

122. Desde principios de 1950 el potencial hidroeléctrico, mineral y agrícola del valle de Zambeze estaba siendo estudiado por el Gobierno portugués. En realidad, en determinado momento se esperaba que el trabajo sobre el proyecto de Cabora Bassa comenzara bajo el Plan de Transición para el Desarrollo en los años 1965-1967.

123. La Oficina de Información y Turismo de Zambia para Europa Occidental presentó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo, un documento titulado "Amenazas a la ecología del África meridional". Dicha oficina señaló que era un hecho que proyectos gigantescos como el de Cabora Bassa ofrecían perspectivas catastróficas que podrían resultar de planes defectuosos de construcción, ingeniería, etc. Aparte de constituir un desastre potencial para la región, los proyectos de Cabora Bassa y de Cunene causarían los siguientes fenómenos con sus consecuencias inevitables: ruptura del equilibrio hidrográfico, aumento de la frecuencia de terremotos, efectos sobre la pesca en el río y el mar, efectos de contaminación industrial, efectos de inundación periódica de distintas regiones y efectos directos sobre la población.

124. Parece que algunos de esos puntos han influido sobre el propio Gobierno portugués, ya que recientemente creó una comisión de investigación científica para Cabora Bassa, sobre todo para examinar las rupturas del equilibrio ecológico resultante de la creación del enorme lago artificial que modificaría radicalmente el medio ambiente. Si los errores cometidos en el pasado por los continentes desarrollados de Europa y Norteamérica han de evitarse, entonces los proyectos de Cabora Bassa y Cunene deben primero ser examinados meticulosamente desde el punto de vista ecológico, como se está haciendo en los campos de la balística nuclear o de la astronáutica. Es evidente que Portugal no ha efectuado tal estudio. Por lo tanto, pedimos que por el momento se abandonen los proyectos de Cabora Bassa y Cunene. Y nosotros no somos los únicos. Los países vecinos africanos han dejado bien en claro que esos proyectos son contrarios a los deseos de la población local de los países contiguos, como por ejemplo Zambia y la República Unida de Tanzania. El problema es mucho más candente puesto que los proyectos de Cabora Bassa y Cunene exigen la instalación de colonos blancos extranjeros en Mozambique y Angola, proceso que ya ha comenzado.

125. Hace poco más de un mes el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal hizo una declaración ante la Asamblea General y expresó en detalle las ideas portuguesas sobre colonialismo. Nos recordó también que en 1955 Portugal ingresó como Estado Miembro de las Naciones Unidas con la totalidad de su territorio nacional, conforme a la Constitución Política portuguesa. En esta forma insinuó que los territorios de ultramar formaban parte del Estado portugués. Luego admitió que ciertos países no consideraban que esos territorios de ultramar formaban parte integral de Portugal y que esos países abogaban porque esos territorios se colocaran bajo la aplicación del Artículo 73 de la Carta. Recalcando que los territorios formaban parte de Portugal, el Sr. Patricio dijo:

"Portugal se niega a aceptar que países extranjeros o una organización internacional al servicio de un imperia-

lismo ideológico intolerable, intervengan en sus asuntos internos y quieran decidir su futuro"²⁰.

y luego subrayó nuevamente:

"Portugal nunca ha efectuado — ni lo hará jamás — independencias blancas ni independencias negras. La unidad de la nación portuguesa constituye un apoyo y una garantía de la sociedad multirracial que hemos establecido en el África"²¹.

En repetidas ocasiones afirmó:

"Las provincias portuguesas de ultramar nunca fueron dependientes de la parte europea de Portugal. El sistema de valores jurídicos, políticos, sociales y étnicos es el mismo en todo el territorio portugués. Por ello nos resulta difícil comprender que este sistema sea calificado como colonial, teniendo en cuenta que el sistema colonial se caracteriza por la dependencia, la subordinación y la explotación económica de un territorio en beneficio de otro bajo la misma soberanía. En el sistema portugués no existe nada semejante. Por consiguiente, no puede sorprender que nos neguemos a aceptar el calificativo de colonialistas, ya que nuestro sistema es y siempre ha sido diferente"²².

126. Justamente porque Portugal considera que estos territorios de ultramar son parte de su territorio nacional, cree que puede atacar a los habitantes de los mismos, que expresan su deseo de libertad e independencia. Como Portugal considera que estos territorios son parte de su continente, se arroga el derecho a invadir a los Estados africanos vecinos que dan refugio a los pueblos oprimidos de esos territorios. Como Portugal considera que estas colonias son Estados o enclaves provinciales de la Portugal europea, continúa utilizando la asistencia de la OTAN no para mejorar su economía interna, sino para librar la peor clase de guerra de genocidio con napalm y otras substancias químicas, contra los africanos indefensos. Hay momentos en que el efecto de defender nociones insensatas de soberanía crea condiciones en que pueden desarrollarse maniáticos internacionales. En estas condiciones las guerras son inevitables. Por lo tanto, nos dirigimos al Consejo de Seguridad para que comprenda que la intransigencia portuguesa alimenta las semillas de estas condiciones demoníacas. La política colonial portuguesa se está convirtiendo en una amenaza para la paz mundial. Por eso pedimos al Consejo de Seguridad que tome medidas.

127. No debemos olvidar el papel que desempeñan los intereses militares y económicos que prestan ayuda a Portugal para que ejecute impunemente su política de presión colonial en el continente africano, porque si no ¿cómo podría Portugal, el país más pobre de Europa occidental, mantener un ejército colonial de más de 160.000 hombres, en Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), y gastar más de 400 millones de dólares por año, lo que constituye más del 50% de su presupuesto anual, en

²⁰ *Ibid.*, vigésimo séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2048a. sesión, párr. 41.

²¹ *Ibid.*, párr. 46.

²² *Ibid.*, párr. 48.

su guerra colonial genocida en Africa? Aún comparada con el esfuerzo bélico de los Estados Unidos — la nación más rica del mundo — en Viet-Nam, los compromisos portugueses, en términos humanos y materiales, son tremendos. ¿Cómo puede un país pequeño, pobre y atrasado, como Portugal, continuar un esfuerzo bélico tan caro y masivo durante más de un decenio? Evidentemente, como se han fundamentado en forma repetida, la guerra masiva y genocida del régimen de Lisboa contra más de 15 millones de seres humanos en Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), no habría durado más de una semana si no hubiera sido por la asistencia económica, financiera, diplomática y militar de los Estados miembros de la OTAN, especialmente de los Estados Unidos, Alemania Occidental, Francia y el Reino Unido. Esta asistencia se ve ahora fortalecida por la participación directa de los regímenes racistas minoritarios sudafricanos y de Rhodesia en la guerra portuguesa, a través del envío de sus tropas a Angola y Mozambique para luchar contra los africanos que desean la libertad.

128. El régimen de Lisboa recibió la seguridad de parte de sus aliados y cómplices en cuanto a que la asistencia y la colaboración continuarían. El Primer Ministro Caetano declaró en marzo de 1972 que Portugal continuaría subyugando a los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) mediante la intensificación de su guerra de genocidio. El presupuesto de Portugal para 1972 prevé un incremento de más de 2.400.000 escudos para gastos extraordinarios, por encima del presupuesto de 1971. Este incremento sería totalmente absorbido por las guerras coloniales.

129. A fin de hacer participar aún más a la OTAN en su guerra de genocidio en Africa, los portugueses inventaron la idea de que son los comunistas los que se oponen al colonialismo portugués y no los africanos que buscan su libertad. Por consiguiente, el Presidente Américo Tomás concluyó su mensaje de fin de año con estas palabras:

“¿Cuáles son por lo tanto las razones de la insistente campaña contra Portugal, cuyo único y justo deseo es conservar territorios que fueron descubiertos, poblados y civilizados hace más de 500 años y que desde entonces han formado parte de Portugal? Es perfectamente comprensible que los países comunistas, a fin de difundir sus doctrinas políticas y promover sus aspiraciones de dominación mundial, continúen intensificando la campaña antiportuguesa; pero que los países occidentales, por lo menos los que se han opuesto a la infiltración del comunismo, sigan el mismo camino, es una aberración que nunca he podido comprender”.

130. Teniendo presente la participación masiva de los intereses económicos extranjeros, es comprensible que el Sr. Caetano haya declarado en agosto de 1971 que Portugal había luchado sola durante 10 años sin ayuda, y que haya lamentado el hecho de que no se comprendía en Europa que Portugal “defendía la civilización occidental en Africa”.

131. Ciertos países de la OTAN, para los cuales la palabra “comunismo” es un anatema, se sienten, por lo tanto, obligados a apoyar a Portugal en sus actividades genocidas, aunque casi la totalidad de los gastos militares de Portugal

son para sectores que están al margen de la esfera de actividades de la OTAN; y así resulta que aunque Portugal no contribuye casi nada a la OTAN, la asistencia que ésta le brinda, sobre todo en el sector militar, le fue proporcionada en cuatro formas.

132. Primero, las bases de la OTAN establecidas en Portugal, financiadas y ocupadas por los Estados Unidos y Alemania Occidental, han aumentado los recursos de Portugal en divisas, lo cual le permite la compra de materiales militares de otros países.

133. Segundo, el personal militar portugués recibe entrenamiento militar de la OTAN en los Estados Unidos; otros han asistido a cursos del Colegio de Defensa de la OTAN en París y en Alemania Occidental. Los Colegios Navales y Centros de Capacitación británicos, también han preparado a oficiales y a personal naval. El *Daily Telegraph Magazine* de Londres, del 21 de enero de 1972 hace la siguiente revelación sumamente interesante:

“En el otoño de 1970, la CIA (the U. S. Central Intelligence Agency) dispuso el suministro de 20 bombarderos B-26 a Portugal, y a algunos de sus oficiales de las fuerzas especiales y expertos en sabotaje los envió a la Guinea portuguesa para preparar una fuerza de incursión. La CIA y sus amigos portugueses se engañaban en cuanto al apoyo que los invasores podían esperar de la población local. Aunque los invasores lograron ocupar durante unas horas la estación de radio y algunos edificios públicos en Conakry, capital de Guinea, tuvieron que retirarse con muchas bajas, y la tentativa de invasión terminó en un desastre”.

134. Tercero, la asociación con la OTAN permite a las naciones más ricas, sobre todo a los Estados Unidos, proporcionar a las otras equipo militar para su defensa mutua que de otra forma no podrían comprar. Evidentemente, estas transacciones rara vez son de carácter comercial. Por ejemplo, Canadá ha proporcionado a Portugal 19 Beech C-45 Expeditor, aviones livianos adecuados para operaciones militares en las colonias africanas portuguesas. Aunque la mayor parte de la transferencia de equipo de un asociado de la OTAN a otro incluye una cláusula que especifica que el mismo sólo debe emplearse para propósitos de la OTAN y en territorios de la OTAN, esto no ha impedido su uso en el Africa. Después de una de estas transacciones, un portavoz del Gobierno portugués declaró: “Se convino, conforme al espíritu del Pacto del Atlántico Norte, que los aviones se emplearían únicamente para fines defensivos, dentro del territorio portugués. El territorio portugués se extiende a Angola, Mozambique y la Guinea Portuguesa, en el Africa”. De hecho, los corresponsales de *Der Spiegel*, el periódico de Alemania Occidental, y el *Sunday Times* británico, han informado que estos aviones se emplean en Mozambique, Angola y Guinea (Bissau). Es interesante observar aquí que el 29 de junio de 1971, el periódico de Lisboa *Diário de Notícias* reveló por primera vez que el ejército colonial portugués en Mozambique estaba utilizando el avión de combate a retropropulsión Fiat G-91 tipo OTAN R-4, de Alemania Occidental. Estos aviones fueron dados a Portugal en 1966 por el Gobierno de Alemania Occidental, para “fines de defensa”, dentro del marco de la OTAN.

135. Por último, a pesar de las resoluciones de las Naciones Unidas, no existe un embargo internacional de armas en vigor contra Portugal. El equipo militar es regularmente entregado o vendido a Portugal por países de la OTAN. Por ejemplo, en 1965 el Reino Unido proporcionó 200 jeeps al ejército portugués. El Gobierno británico también vendió dos fragatas a Portugal en 1961 "para ayudar al Gobierno portugués a hacer frente a sus obligaciones para con la OTAN". Entre 1962 y 1964, estas fragatas pasaron la mayor parte de su tiempo en aguas territoriales de Angola y Mozambique. Asimismo, fueron proporcionadas a Portugal tres corbetas por Alemania occidental, a pesar de que el periódico portugués *Revista da Marinha* dijo que recibirían "helicópteros y que serían equipados para un servicio prolongado en ultramar, a fin de prestar apoyo a las naves de patrulla y a las barcas de desembarco".

136. En una palabra, puesto que la lucha armada por la liberación nacional comenzó en Angola, Guinea (Bissau) y Mozambique, ciertos Estados miembros de la OTAN han proporcionado equipo militar, armas y municiones a Portugal, además de ayudarle a fortalecer su economía en bancarota, a través de un incremento de sus importaciones y exportaciones a Portugal, y mediante grandes inversiones en ese país y en sus tres colonias.

137. Las grandes dosis de asistencia económica y militar que recibe Portugal de ciertos gobiernos, especialmente de sus aliados de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y sus asociados comerciales, continúan fortaleciéndolo y le permiten mantener su política de represión contra los africanos.

138. Si bien se han lanzado repetidos llamamientos a estos Estados, a través de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, es un hecho bien sabido que los gobiernos interesados continúan proporcionando a Portugal todas las armas que necesita para sus políticas coloniales represivas, aumentando así la amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

139. En el nivel del sector privado, los Estados amigos de Portugal alientan a sus nacionales a mantener relaciones financieras y económicas con este último, a fin de ayudar a explotar los recursos humanos naturales de los territorios bajo su dominio. En diciembre pasado, el Gobierno de los Estados Unidos de América concluyó un acuerdo con Portugal que estipula el pago a este último de más de 400 millones de dólares como asistencia, para que se permita al primero continuar su ocupación de las Azores como base militar. Naturalmente, los Estados Unidos explicarán sus actos diciendo que son compatibles con su política general de defensa nacional. No discute ese aspecto, pero en esta época de ICBMs y de submarinos nucleares, ¿pueden los Estados Unidos afirmar honestamente que necesitan de este tipo de bases?

140. Mi delegación pide al Consejo de Seguridad una vez más que implore a estos amigos de Portugal, miembros de la OTAN, que le retiren su ayuda financiera y militar.

141. Como resultado de la asistencia continua, directa e indirecta, económica, financiera, política, diplomática y

militar de los Estados Miembros de la OTAN, Portugal se niega a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas y libra con mayor intensidad su guerra colonial de genocidio contra los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). Como ha sido demostrado en forma repetida, las guerras coloniales portuguesas en África continúan amenazando la seguridad y violan la integridad y la soberanía territorial de los Estados africanos independientes, como en el caso de Guinea, el Senegal, la República Unida de Tanzania, Zambia y la República Popular del Congo. A este respecto, el Consejo de Seguridad celebró varias reuniones durante los años 1971 y 1972 y condonó sin reservas a Portugal por sus continuos actos de violencia, subversión y agresión contra los Estados africanos independientes. Como de costumbre, los aliados de Portugal han continuado absteniéndose. Como resultado, la actitud de Portugal hacia el Consejo de Seguridad continúa siendo de desdén e indiferencia.

142. En los territorios bajo su control, Portugal desalienta toda tentativa de libre determinación por parte de sus súbditos. Así lo hace, desafiando las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas e ignorando totalmente la propuesta presentada por los jefes de Estado y gobierno africanos, que fuera aprobada por la Asamblea General en 1969. Este histórico documento, conocido como el Manifiesto de Lusaka sobre África meridional, pide la transferencia pacífica de poderes a los pueblos de estos territorios coloniales. En cambio, Portugal ha optado por intensificar sus operaciones militares contra los pueblos y ha recurrido al bombardeo indiscriminado de civiles, valiéndose del napalm y de armas químicas, así como de la política de la "tierra abrasada" para defoliar los árboles y arbustos. El napalm, como se sabe, deriva su efectividad, esencialmente, de su capacidad de causar muchas muertes y del impacto psicológico sobre las víctimas. Dado que el hombre tiene un temor innato al fuego, el napalm y las armas químicas causan sobre él un efecto que no provocaría otro tipo de ataque. Al mismo tiempo que desde el punto de vista militar esto ofrece a los usuarios una decisiva ventaja sobre sus oponentes armados, coloca en tremenda situación de desventaja a los civiles o a la población no combatiente en las zonas donde se emplea.

143. Mi delegación está firmemente convenida de que los territorios africanos bajo dominación portuguesa no constituyen parte integrante del Portugal metropolitano. Son territorios no autónomos de conformidad con el significado del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y, siendo así, no cabe la menor duda de que Portugal, también de conformidad con la Carta, tiene la obligación de "promover en todo lo posible el bienestar de los habitantes de estos territorios", así como de asistirlos "a desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas".

144. De conformidad con las disposiciones de la resolución 1514 (XV), Portugal debe ayudar a transferir todos los poderes a estos pueblos, sin condiciones ni reservas, sobre la base de su voluntad y deseo y libremente expresados, a fin de permitirles disfrutar de una libertad e independencia totales.

145. La negativa constante de Portugal de reconocer las aspiraciones legítimas de los pueblos de estos territorios a la libre determinación constituye una fuente permanente de tirantéz internacional y una amenaza continua para la paz internacional. La resolución 1742 (XVI), que trató la situación existente en Angola, pidió a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que negaran a Portugal todo apoyo o asistencia que pudiera ser utilizado en contra de los pueblos de los territorios dependientes.

146. La resolución 2022 (XX) observó la creciente cooperación entre las autoridades de Sudáfrica, Rhodesia del Sur y Portugal, mientras que la resolución 2270 (XXII) condenó la guerra colonial librada por el Gobierno de Portugal como "un crimen de lesa humanidad";

147. La resolución 2395 (XXIII) condenó las violaciones por parte del Gobierno de Portugal de la soberanía e integridad territorial de Estados africanos independientes.

148. La resolución 2918 (XXVII), aprobada justamente ayer por la Asamblea General, es una recomendación emanada de la Cuarta Comisión que pide a los Miembros de las Naciones Unidas que presten toda su asistencia moral y material a los movimientos de liberación que han venido librando la lucha de liberación en los territorios africanos de Portugal. El Primer Ministro Caetano, según informaciones aparecidas en *The New York Times* del día de hoy, 15 de noviembre de 1972, contestó que toda posible negociación sería un sacrilegio.

149. Aún en el nivel del Consejo de Seguridad, en diversas ocasiones se expresó preocupación por el bienestar de los habitantes de esos territorios. La resolución 163 (1961) pidió a Portugal que obrara de conformidad con las resoluciones 1514 (XV) y 1603 (XV) de la Asamblea General.

150. Por la resolución 180 (1963) el Consejo de Seguridad tomó nota de toda la cuestión vinculada con los territorios bajo administración portuguesa y afirmó que la política de dicho Estado, al sostener que sus colonias eran provincias de ultramar y partes integrantes del Portugal metropolitano, era contraria a los principios de la Carta. También pidió a todos los Estados que se abstuvieran de ofrecer al Gobierno portugués toda asistencia que le permitiera continuar sus actos de represión contra los pueblos de esos territorios.

151. Esta afirmación se repitió en la resolución 218 (1965) cuando el Consejo de Seguridad pidió una vez más a Portugal que concediera la independencia a sus colonias de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Y en la resolución 312 (1972) se pide

"a todos los Estados que se abstengan inmediatamente de ofrecer al Gobierno de Portugal toda asistencia que pudiera permitirle continuar su represión de los pueblos de los territorios bajo su administración; y que tomen todas las medidas necesarias para evitar la venta y entrega de armas y pertrechos militares al Gobierno portugués para este propósito, inclusive la venta y el envío de equipo y materiales para la fabricación y el mantenimiento de armas y municiones para su uso en los territorios bajo administración portuguesa."

152. Este es un catálogo de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General a lo largo de varios años, para orientar a las Potencias coloniales y sobre todo a Portugal en cuanto a la forma en que debían proceder para deshacerse de sus responsabilidades coloniales. Portugal violó permanentemente las decisiones de las Naciones Unidas.

153. En 1970, para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la Organización, se aprobó por abrumadora mayoría un programa de acción para la plena aplicación de la Declaración, de conformidad con la resolución 2621 (XXV). Dentro de este programa de acción la Asamblea General reafirmó una vez más que

"todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación y a la independencia, y que la sujeción de los pueblos a la dominación extranjera constituye un serio obstáculo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y para el desarrollo de relaciones pacíficas entre las naciones."

También declaró que

"la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones es un crimen que viola la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y los principios del derecho internacional."

154. Mi delegación observa con gran interés los resultados de la Misión Especial que efectuó un viaje por las zonas liberadas de Guinea (Bissau) a efectos de confirmar las reivindicaciones del PAIGC, según las cuales vastas partes de este territorio se encuentran bajo su control indiscutible. Aunque Portugal mantiene una guarnición importante en el territorio, el PAIGC ha señalado que una amplia zona sigue siendo inaccesible para los portugueses.

155. Por su parte, en la forma usual, Portugal ha distribuido una carta que figura en el documento A/C.4/753, del 30 de octubre de 1972, en la que trata de desacreditar en informe de la Misión Especial. Por experiencia sabemos que este enfoque es típico del Gobierno portugués. Ellos se niegan a aceptar los hechos de una situación aun cuando se ven abocados a ellos. Durante el término en que fuimos miembros del Consejo de Seguridad pudimos apreciar cómo este tipo de negativas flagrantes resultan finalmente siendo verdad. Por lo tanto, nos es difícil creer su explicación oficial con respecto a un buen número de situaciones.

156. ¿Es necesaria alguna otra prueba adicional sobre la falta del respeto por parte de Portugal de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad? Portugal debe ser llevado a comprender que no es un Estado africano y que los territorios que mantiene por la fuerza son colonias de acuerdo con la resolución 1514 (XV); que debe poner fin al mito que ha defendido durante años, de que estas colonias son parte integrante del Portugal metropolitano. También tiene que aceptar las realidades del mundo actual, en lugar de aferrarse a nociones de grandeza y del papel civilizador que según él tiene que desempeñar en el África. Corresponde a los pueblos de esas colonias tomar la decisión, luego de una preparación adecuada, en el sentido

de si prefieren asociarse a Portugal en un tipo u otro de vinculación después de su emancipación política. Pero nunca antes. Mi delegación está dispuesta a dar a Portugal la posibilidad de llegar a un acuerdo con los titulares de los territorios que ocupa. Si no acepta este ofrecimiento será la única culpable por las graves consecuencias que resultarán.

157. Por lo tanto, exhortamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que digan a Portugal que, a estas alturas, tiene que adoptar una política moderna por la cual: abandonar sus ideas coloniales anticuadas; reconocerá a los movimientos de liberación, como voz y representación de los pueblos hasta ahora oprimidos de sus territorios; pondría fin a la guerra de liquidación contra nuestros hermanos y hermanas africanos y entablaría negociaciones con los representantes del pueblo para decidir medidas que conduzcan a un pronto ejercicio del derecho de libre determinación.

158. Como dije al dirigirme a la Asamblea General el 10 de octubre de 1972, si los habitantes realmente simpatizan con Portugal, si siempre han pensado que son portugueses asubullados, entonces establecerán inmediatamente toda clase de relaciones bilaterales con ese país. La comunidad internacional quedará así satisfecha de que la nueva relación no es entre el amo colonial y el siervo sojuzgado, sino una asociación de Estados libres e independientes. Sin embargo, si Portugal continúa en su intransigencia y se niega a negociar, imploramos entonces al Consejo de Seguridad a que concluya que ese país, por su manera de proceder, amenaza la paz y la seguridad internacionales.

159. En este caso, mi delegación, junto a nuestro hermanos africanos y a los camaradas de otros continentes, no tendrá más alternativa que la de insistir en la imposición de sanciones contra Portugal. No obstante, esperamos que prevalezca el buen sentido, pero dirigimos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que constituya un comité especial que se ocupe permanentemente de esta materia.

160. La voz unida del África también pide a los amigos de Portugal, sin cuya asistencia este país no hubiera podido librar sus guerras coloniales, que escuchen la voz de la razón y desistan de perpetrar estas guerras a través de tal asistencia. Porque cuando la historia condene a Portugal por lo que ha ocurrido en el África, los amigos de ese país también serán condenados ya que, intencionadamente o no, han contribuido a todos los sufrimientos humanos y a la indignidad que han soportado los africanos en estos territorios.

161. Portugal debe examinar su posición sobre el problema colonial. Tiene la suerte de que los dirigentes de los movimientos de liberación están en favor y dispuestos a la negociación. El voto abrumador de ayer en la Asamblea General, sobre el proyecto de resolución relativo a los territorios portugueses, que pide que comiencen las negociaciones, sólo puede destacar una cosa: que el momento está maduro para esas negociaciones. Toda postergación podría tener efectos desastrosos. Por ello hemos pedido esta reunión; por ello hemos venido aquí. Creemos que éste es el momento de actuar, porque Shakespeare dijo: "Hay una marea en los negocios humanos, que en su punto culminante lleva a la fortuna; si se la evita, todo el curso de sus

vidas encalla y conoce mil tribulaciones". En este mar se encuentra ahora Portugal y debe seguir la corriente porque de lo contrario perderá su empresa.

162. La PRESIDENTA (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Sierra Leona las amables palabras que me ha dirigido y, por mi intermedio, a mi Presidente y a mi pueblo.

163. El próximo orador es el representante de Etiopía, a quien doy la palabra.

164. Sr. GABRE-SELLASSIE (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Señora Presidenta, permítame expresar mis más sinceras felicitaciones por haber asumido usted la Presidencia del Consejo durante el mes actual. Como la primera dama que ha tenido la oportunidad única de presidir el Consejo de Seguridad, usted ha embellecido sus propias credenciales profesionales y personales, que ya son impresionantes por su excelencia. Como hija distinguida de la República de Guinea usted también ha dado al África una razón de gozo justificado y de orgullo. No tengo dudas de que, con su sabiduría y gran experiencia, usted cumplirá sus obligaciones de dirección de este augustó órgano con distinción singular.

165. También deseo rendir homenaje al Sr. de Guirringaud, representante de Francia, por su desempeño excelente como Presidente del Consejo durante el mes pasado.

166. Deseo ahora expresar mi gratitud al Consejo por haberme dado la oportunidad de hacer una declaración en mi calidad de Presidente actual del Grupo Africano de las Naciones Unidas.

167. En enero de 1962 tuve oportunidad de hablar en la Asamblea General sobre los problemas del colonialismo portugués, en relación con Angola²³. Entonces hablé como representante de Etiopía. Hoy, diez años más tarde, tengo el privilegio de dirigirme al Consejo de Seguridad sobre el mismo problema, en nombre del Grupo Africano de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es con un sentimiento de tristeza personal que recuerdo los acontecimientos de los últimos 10 años en los territorios bajo dominación portuguesa.

168. Me siento triste porque en el intervalo entre mi primera declaración en la Asamblea General y mi discurso actual en el Consejo no ha ocurrido nada que pudiera ejercer influencia en el Gobierno de Lisboa para que se produjera un cambio favorable en sus colonias africanas. El historial muestra lo contrario. El Gobierno portugués se ha mantenido obstinado en su negativa a cumplir sus obligaciones en virtud de la Carta. Continúa haciendo caso omiso de las decisiones de los órganos principales de las Naciones Unidas. Olvidando la marea inexorable del cambio en todas las zonas sojuzgadas del mundo, todo lo que ha podido lograr el colonialismo portugués en los últimos 10 años es intensificar su opresión y represión de los pueblos de sus colonias africanas. Este es, verdaderamente, un historial triste y sombrío.

²³ *Ibid.*, decimosexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1097a. sesión.

169. Los últimos 10 años han dado también otro tipo de resultado. Al intensificarse la opresión y la represión portuguesas, también se ha intensificado la resistencia de los nacionalistas en las colonias, tanto que ahora Portugal se ve obligado a librar una guerra colonial en el África. Confío en que el Consejo de Seguridad reconozca el hecho de que los patriotas que libran la batalla en las colonias portuguesas no luchan solamente por su dignidad y libertad nacional, sino también que sacrifican mucho para defender los derechos humanos fundamentales. En el sentido de que la lucha nacionalista en las colonias portuguesas destaca una vez más el espíritu inquebrantable del hombre que quiere lograr la libertad, la dignidad y la igualdad con el prójimo, también creo que todos tenemos una causa justa de la cual sentirnos orgullosos por este acontecimiento feliz del último decenio.

170. Sin embargo, el Consejo debe también volver a examinar su propia conciencia y descubrir si, como guardián de la paz y la seguridad, ha cumplido verdaderamente con sus obligaciones para con los habitantes de las colonias portuguesas, que sufren desde hace tanto tiempo.

171. Han transcurrido unos pocos años desde que el Consejo de Seguridad comenzó a ocuparse directamente de la cuestión de los territorios bajo dominación portuguesa. La mayor parte de las resoluciones adoptadas por el Consejo en los últimos años, han surgido no tanto como resultado de una consideración a fondo por parte del Consejo del problema del colonialismo portugués en el África, sino más bien de las numerosas quejas que presentó ante este órgano una serie de Estados africanos cuya soberanía e integridad fueron violadas por Portugal en el curso de la continuación de sus guerras coloniales de represión contra los pueblos de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau) y Cabo Verde.

172. En vista de la lucha intensificada de resistencia y de liberación que libran contra el colonialismo portugués los pueblos africanos en esos territorios, yo sostengo que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de considerar seriamente la situación que prevalece en las colonias portuguesas, que se está deteriorando en forma progresiva. Esta responsabilidad del Consejo de Seguridad fue puesta de relieve por Su Majestad Imperial Haile Sellassie I, mi augusto Soberano, cuando se dirigió a este Consejo en ocasión de las reuniones realizadas en África, en Addis Abeba, en enero pasado, y dijo:

"Los acontecimientos de los últimos años en el África meridional confirman, sin que quepa la menor duda que, la mayor opresión, crea mayor resistencia, y una secuela de creciente violencia, que podría extenderse pronto por toda la región. Por muy indivisible que sea la paz actualmente existe el peligro evidente de que los acontecimientos tengan consecuencias trascendentales. Por lo tanto, al Consejo de Seguridad le incumbe el deber, no sólo de impedir esta tragedia, sino también de eliminar el peligro mediante medidas eficaces y oportunas." /16274 sesión, párr. 9.]

173. Nuestra opinión, por lo tanto, es nada menos que el Consejo actúe ahora y con efectividad.

174. El 15 de diciembre de 1960 la Asamblea General aprobó la resolución 1542 (XV), por la que se determinaba que los territorios bajo administración portuguesa eran territorios no autónomos dentro de la interpretación del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Esta decisión, en virtud de los términos del Artículo 73 de la Carta, confería a Portugal, como Potencia administradora, la obligación de promover al máximo el bienestar de los pueblos de los territorios correspondientes, y con ese fin, entre otras cosas, tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos de aquellos territorios y ayudarlos en el desarrollo progresivo de sus instituciones políticas libres.

175. Por supuesto, la respuesta de Portugal en aquel entonces consistió en denunciar firmemente a las Naciones Unidas por haber adoptado una decisión que no sólo trataba de restituir los derechos inalienables a los pueblos bajo su dominación; Portugal sostenía, entonces como ahora, que lo que las Naciones Unidas se atrevían a calificar como territorios no autónomos, en realidad eran parte integrante de la nación portuguesa. De conformidad con la afirmación portuguesa, al que las Naciones Unidas declararan a una parte de la "nación portuguesa" territorios no autónomos, constituía un crimen inexcusable de injerencia en los asuntos internos de un Estado Miembro, un acto que transgredía claramente un principio de la Carta que niega a las Naciones Unidas toda competencia en cuestiones relativas a la jurisdicción doméstica de los Estados Miembros.

176. Desde entonces, Portugal ha continuado siendo víctima de sus propias ilusiones, aferrándose a lo que quería su antiguo Imperio lusitano y con un concepto caduco de su propio país.

177. La consecuencia del rechazo de Portugal de la posición de las Naciones Unidas en relación con la situación de los territorios bajo su dominación y de su propio concepto erróneo de la incommovible búsqueda del hombre por la libertad, ha sido recurrir abiertamente a una negación ciega del derecho de los pueblos bajo su yugo a la libre determinación e independencia. El resultado de la extrema divergencia de concepción entre el sueño portugués de dominación perpetua y de explotación de sus colonias africanas, por una parte, y por otra el ansia inexorable de los colonizados de lograr la libre determinación y la independencia, ha conducido a un conflicto armado.

178. Las declaraciones políticas hechas en diferentes oportunidades por los portavoces del Gobierno en Lisboa, son particularmente instructivas, ya que puede verse que Portugal no tiene la intención de renunciar voluntariamente a sus colonias africanas. Por ejemplo, en un discurso pronunciado en los comités de distrito del Movimiento de Acción Nacional el 27 de septiembre de 1970, el Primer Ministro Caetano explicó dramáticamente por qué las llamadas provincias de ultramar deben ser defendidas a cualquier precio, y se expresó con las siguientes palabras:

"Yo creo que constituyen un patrimonio valioso de nuestra patria y considero que un país pierde su propio carácter cuando niega su pasado. Pero si sólo estuviera en juego su historia, entonces mi posición no sería tan firme como lo es, ya que la historia se la hace diariamente y lo

que piden los imperativos nacionales se hará, se hace, tengan o no un vínculo con el pasado."

179. La última parte de este pasaje que acabo de citar revelan las intenciones portuguesas de una manera inequívoca, sobre todo cuando dice "lo que piden los imperativos nacionales se hará, se hace, tengan o no un vínculo con el pasado".

180. Luego agregó en ese discurso que los esfuerzos portugueses en el África están vinculados con la preservación de las tradiciones cristianooccidentales en esa tierra.

181. Los imperativos actuales, a nuestro juicio, no son más que una guerra de exterminio dentro de sus colonias y una agresión premeditada contra los Estados afroaños independientes vecinos. No podemos dejar de preguntarnos si frente a este reto el Consejo de Seguridad dejará de cumplir una vez más las responsabilidades que le incumben de conformidad con la Carta.

182. Los principios consagrados en la Carta fueron enriquecidos más aún cuando la Asamblea aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en su decimoquinto período de sesiones. Esa histórica resolución proclama en términos claros la necesidad absoluta de lograr la erradicación acelerada e incondicional del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Se dice en ella que la continuación de la dominación colonial contraviene la Carta y constituye un obstáculo a la promoción de la paz y la cooperación internacionales. Una de las disposiciones de la Declaración establece en el párrafo 5:

"En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas."

183. Si bien nos complace observar que desde la adopción de esa importante Declaración ha sido posible que unos 30 territorios logran la independencia, no podemos ocultar nuestra profunda desilusión por el hecho de que Portugal continúe negándose a conceder a unos 15 millones de habitantes de los territorios africanos bajo su dominio colonial el derecho a la libre determinación y la independencia. Por supuesto, es innecesario decir que los llamamientos reiterados hechos al Gobierno portugués por las Naciones Unidas para que abandone su política de subyugación colonial y de denegación de los derechos de millones de personas a determinar su propio destino político no han sido escuchados. De hecho, el Gobierno portugués ha creído conveniente intensificar su represión armada contra las poblaciones civiles indefensas de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) y libra al mismo tiempo tres guerras brutales contra los movimientos de liberación en las colonias, que se han visto obligados a recurrir a las armas no sólo para defender a sus pueblos y a sí mismos de las atrocidades indiscriminadas portuguesas, sino también para liberar a su patria del colonialismo portugués y obtener la libertad que Portugal se ha prometido negarles.

184. Huelga volver a relatar al Consejo los reiterados actos de agresión cometidos por Portugal contra la soberanía y la integridad territorial de una serie de Estados africanos limítrofes de los territorios africanos bajo su dominación. Los hechos constan en los documentos del Consejo. Ya en noviembre de 1965, el Consejo de Seguridad había declarado que la situación que resultaba de las políticas de Portugal en cuanto a las poblaciones africanas tanto de sus colonias como de los Estados vecinos perturbaba gravemente la paz y la seguridad internacionales. Pero los numerosos pedidos que hizo el Consejo a Portugal para que se abstuviera de cometer tales actos de agresión contra los Estados africanos continuán siendo desafiados con impunidad por Portugal. Hace tan sólo un mes, Portugal admitió abiertamente en las Naciones Unidas que fuerzas regulares de su ejército colonial en Guinea (Bissau) habían violado en realidad las fronteras del Senegal y habían atacado un puesto en Nianao. Mediante su resolución 321 (1972), de 23 de octubre de 1972, el Consejo condenó, como lo había hecho ya en numerosas oportunidades, el último de esta serie de actos de agresión de Portugal contra un Estado africano independiente.

185. El comportamiento de Portugal en las Naciones Unidas durante la última década ha sido un ejemplo de no cumplimiento de las decisiones tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, lo cual da una amplia prueba del desprecio que tiene para con la autoridad de las Naciones Unidas y de su intención de continuar haciendo caso omiso de las obligaciones que ha asumido en virtud de la Carta. Portugal ha acentuado más aún su desafío a las Naciones Unidas con la alianza íntima que ha forjado con los regímenes de Pretoria y Salisbury. El papel infame que desempeña Portugal para volver ineficaces las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad contra Rhodesia del Sur es tan patente que no requiere que se hable en detalle al respecto.

186. Sin embargo, a pesar de haber exhibido una mala conducta tan evidente, Portugal continúa beneficiándose con el apoyo que recibe de sus amigos y aliados, que están dentro y fuera de la OTAN. Indudablemente, teniendo en cuenta la condición subdesarrollada de Portugal, no hubiese podido despachar a miles de millas de distancia a más de 150.000 soldados y modernos pertrechos bélicos para continuar guerras coloniales que cuesten más de 200 millones de dólares por año sin la enorme ayuda económica y militar que recibe de quienes lo apoyan. Si el brazo de opresión portugués continúa siendo fortalecido por el flujo de tal asistencia, sostenemos que no se verá inducido a cambiar su actitud en relación con la cuestión fundamental y primordial de la libre determinación para los pueblos que se hallan bajo su dominio colonial. No hace falta decir que, cuanto más fuerte y menos aislado se sienta Portugal, tanto menos inclinado estará a renunciar a sus posesiones coloniales.

187. La historia de la lucha armada en los territorios portugueses durante los últimos 10 años ha mostrado que las fuerzas nacionalistas de esos territorios, lejos de haber sido diezimadas por la campaña de represión que lleva a cabo Portugal, están logrando progresos considerables en la liberación de extensas zonas que se encontraban bajo control portugués. Los movimientos de liberación nacional

en esos territorios no sólo están luchando contra las fuerzas portuguesas sino que también llevan a cabo programas de reconstrucción nacional: edifican escuelas, centros de sanidad y otras obras de infraestructura de desarrollo dentro de las zonas ya liberadas. Estos hechos han sido comprobados por los miembros de la Misión Especial de las Naciones Unidas que visitó las zonas liberadas de Guinea (Bissau) en abril de este año. Basta leer el informe presentado por esa Misión.

188. Los éxitos logrados hasta ahora por los movimientos de liberación nacional en su resistencia contra la represión colonial portuguesa no han dejado de tener su precio. Llevado por su frustración al no poder derrotar a las fuerzas de liberación, Portugal ha recurrido al uso de sustancias químicas y desfoliantes, además de sus bombardeos indiscriminados contra civiles desarmados e inocentes. Sus agresiones reiteradas e intensificadas contra los Estados africanos limítrofes de sus colonias están también vinculadas estrechamente con el hecho de que no ha podido detener el impulso generado por la lucha de liberación dentro de sus colonias. De esta manera, Portugal se convierte cada vez más en una grave fuente de tirantez e inestabilidad que amenaza constantemente la paz y la seguridad del continente africano.

189. Los movimientos de liberación, si bien tienen confianza y están resueltos a continuar la lucha, de ser necesario, hasta que se logre la victoria final, no han cerrado la puerta a una opción pacífica como solución del conflicto armado que asola las colonias. Ellos han expresado que, aun cuando Portugal continúa aplicando su inhumana política de represión contra ellos y sus compatriotas, estarán dispuestos a dejar de lado la venganza y el rencor y a negociar con Portugal la aceptación del principio de libre determinación e independencia. A este respecto, desearía citar un párrafo de la brillante declaración del Dr. Amílcar Cabral, Presidente del PAIGC, efectuada ante el Consejo de Seguridad en Addis Abeba a comienzos de este año:

"Reiteramos una vez más: somos partidarios del diálogo. Pero hasta ahora el Gobierno de Portugal ha querido únicamente entablar el diálogo de las armas. Repetimos que en todo momento estamos dispuestos a negociar, y agradeceremos vivamente al Consejo de Seguridad que nos ayude en este sentido." [1632a. sesión, párr. 81.]

190. Este espíritu de conciliación es compartido por los otros movimientos de liberación, tanto en Angola como en Mozambique. Por lo tanto, creemos que el Consejo de Seguridad debe intentar nuevamente exhortar a Portugal a que acepte este gesto de buena voluntad y magnanimidad de los mismos pueblos que ha perseguido y explotado durante tanto tiempo. No tenemos dudas de que si Portugal aceptase las realidades de la era moderna y respondiera a las aspiraciones de los pueblos de sus territorios coloniales, no sólo se pondría fin inmediatamente a las matanzas y destrucciones injustificadas que han durado tanto, sino que Portugal se ganaría el respeto de la opinión pública internacional y volvería a ocupar el lugar que le corresponde en la comunidad de naciones.

191. El Comité Especial de los Veinticuatro adoptó una importante decisión en el pasado mes de abril, al reconocer

al movimiento de liberación de Guinea (Bissau) e Islas de Cabo Verde — el PAIGC — como único y auténtico representante del pueblo de ese territorio. Al aprobar el informe del Comité Especial, la semana pasada, la Asamblea General reconoció de hecho que es el PAIGC, y no Portugal, el verdadero representante del pueblo del territorio. Además, la Asamblea General adoptó ayer una decisión que constituye un hito en la historia de los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de descolonización, al aprobar, por una mayoría abrumadora, la resolución 2918 (XXVII). Esta resolución afirma, entre otras cosas, que "los movimientos de liberación nacional de Angola, Guinea (Bissau) y Cabo Verde y Mozambique, son los auténticos representantes de las verdaderas aspiraciones de los pueblos de dichos territorios". Creemos que esta decisión es justificada ya que, a nuestro juicio, son los movimientos de liberación, y no Portugal, los legítimos representantes de los pueblos de los territorios que se encuentran bajo dominación portuguesa.

192. El Consejo de Seguridad, por su parte, ha reconocido en su resolución 312 (1972) del 4 de febrero de este año, la legitimidad de la lucha de los pueblos bajo dominación portuguesa para lograr su inalienable derecho a la libre determinación e independencia. Estimamos que, como consecuencia lógica de esta resolución y teniendo en cuenta los acontecimientos acaecidos en la lucha por la liberación, el Consejo de Seguridad también debe considerar el reconocimiento de esos movimientos como los legítimos representantes de los pueblos de los territorios en cuestión.

193. También creemos que ha llegado la hora de que el Consejo de Seguridad considere la posibilidad de declarar un embargo de armas contra Portugal, y que sus actividades de agresión durante largo tiempo han amenazado la paz y la estabilidad en el continente africano. A menos que se adopten medidas eficaces prontamente, seguirá manteniéndose sin mengua la corriente de armas hacia las colonias. Esto, a su vez, agravará la ya tensa situación existente en el continente.

194. Dado que el objetivo último de las Naciones Unidas en materia de descolonización coincide con el de la lucha de liberación — la eliminación definitiva de los últimos vestigios de colonialismo —, consideramos que el Consejo de Seguridad debe dar pleno apoyo a una exhortación de la comunidad internacional para que se brinde ayuda moral y material eficaz a los movimientos de liberación nacional de los territorios bajo dominación portuguesa.

195. Los pueblos africanos que hoy languidecen bajo la opresión colonial portuguesa no pueden ser acusados — ni con un esfuerzo de la imaginación — de haberse comportado con demasiada impaciencia en su deseo de ejercer el derecho a la libre determinación e independencia. Ha transcurrido más de una década desde que la ola de independencia atravesó el continente africano. Sin embargo, para aquellos que todavía se encuentran bajo el yugo de la dominación colonial portuguesa, los elevados principios de dignidad humana, igualdad y libertad enunciados en la Carta de las Naciones Unidas no constituyen más que promesas no cumplidas, ya que todo lo que conocen hoy es esclavitud y opresión, en lugar de libertad y dignidad.

196. Hace mucho tiempo que las Naciones Unidas han reconocido la difícil situación de los pueblos coloniales y, dentro de sus propias limitaciones, han procurado ayudarlos. Sobre los reiterados pedidos de las Naciones Unidas a Portugal para que ponga fin a sus guerras coloniales en el África, el Primer Ministro Caetano señaló que, ante la increíble campaña librada contra ellos y cuyo centro principal es la Asamblea de las Naciones Unidas, no parece haber más alternativa que seguir el consejo del antiguo refrán: "A palabras necias, oídos sordos". Frente a esta categórica declaración, es preciso que nos preguntemos algo acerca de las intenciones portuguesas con respecto a la situación futura de sus colonias?

197. No puede sorprender, por lo tanto, el que, ante tal convencimiento de la intransigencia de Portugal en su determinación de seguir dominándolos, quienes se encuentran bajo su opresión hayan decidido resistirse. Por oírlo y con toda justicia, no podemos dejar de tener en cuenta su desaliento y frustraciones al ser la última víctima del colonialismo. Por esta razón, creemos que el Consejo tiene la obligación moral de prestarles ayuda para que puedan continuar su justa lucha por la libertad.

198. Los críticos de las Naciones Unidas muy a menudo han acusado a esta Organización de transar con los principios mismos de su Carta, cuando las situaciones requerían valor y firmeza; de timidez e incapacidad, cuando lo requerido eran medidas eficaces; y de división, cuando la unidad de propósito de sus Miembros habría permitido resolver numerosos problemas urgentes. Como resultado de tales afirmaciones, la credibilidad de nuestra Organización parece resultar considerablemente menoscabada.

199. El Consejo de Seguridad puede muy bien considerar que estas acusaciones no son totalmente injustificadas o infundadas. La lección de esta situación nada envidiable no se ha perdido en algunos sectores, como lo expresó sucintamente el Primer Ministro Caetano, Primer Ministro de Portugal. Con su franqueza característica afirmó:

"¿Qué vamos a pensar nosotros de una organización como la triste y miserable ONU que, al celebrar su vigésimo quinto aniversario, puede alardear de no haber resuelto ni uno solo de los serios problemas internacionales que han surgido durante esos 25 años?"

Luego continuó haciendo una lista selectiva de los problemas que las Naciones Unidas no han logrado resolver. Sólo que su lista no incluyó el problema del colonialismo portugués.

200. ¿Hay necesidad de preguntarse a quién se acusa con los pronunciamientos que acabo de citar? Siendo el principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, evidentemente el objetivo de la burla de Caetano no es otro que este Consejo. Por lo tanto, el Consejo puede darse cuenta de que cuando venimos aquí a pedirle que tome medidas eficaces contra el colonialismo portugués lo hacemos solamente porque todos los enfoques pacíficos a que se ha recurrido hasta ahora han demostrado ser infructuosos.

201. Tampoco es esto todo. Portugal reiteradamente ha puesto en tela de juicio la eficacia, autoridad y credibilidad de los órganos principales de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, ya es tiempo de que el Consejo tome medidas. Por lo tanto, pedimos nuevamente al Consejo que haga frente al desafío constante de Portugal y que cumpla con distinción las responsabilidades que le impone la Carta, adoptando medidas inmediatas y efectivas contra el colonialismo portugués, siguiendo los lineamientos que hemos sugerido.

202. La PRESIDENTA (*interpretación del francés*): Doy las gracias al representante de Etiopía por las amables palabras que me ha dirigido.

203. Acabo de recibir una carta del representante de Arabia Saudita en la que, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta, solicita participar en el debate sobre la cuestión de que se ocupa el Consejo. Si no escucho objeciones, propongo que, de acuerdo con la práctica habitual del Consejo y el reglamento provisional, invitemos al representante de Arabia Saudita a participar en nuestro debate.

204. No habiendo objeciones, así queda acordado e invito al representante de Arabia Saudita a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

205. Doy la palabra al representante de Italia para una cuestión de orden.

206. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Si intervengo ahora no es para oponerme a que nuestro colega de Arabia Saudita participe en nuestro debate. El Sr. Baroody conoce perfectamente bien la alta estima y el respeto que todos sentimos por él. Sabe además que nos agradan mucho sus conversaciones, sus consultas, sus declaraciones, porque todos nos beneficiamos cuando lo escuchamos; pero al mismo tiempo desearía señalarle a usted, Sra. Presidenta, y a mi buen amigo el Embajador Baroody, que estamos reunidos desde hace tres horas y media escuchando declaraciones sumamente importantes y, hablando en nombre personal, yo desearía comunicarle a mi Gobierno. Se trata de declaraciones importantes de dos Ministros de Relaciones Exteriores de países africanos y acabamos de escuchar la del representante de Etiopía que también es importante.

207. Me parece que el Sr. Baroody no se encontraba en la sala cuando se formularon esas declaraciones — quizás no lo haya visto — y tal vez para él sería beneficioso leerlas mañana en las actas taquigráficas y entonces su declaración sería todavía más interesante. Además, quisiera agregar que nuestra fuerza física tiene su límite y yo por mi parte tengo que confesar que mi capacidad de concentración se encuentra muy debilitada. De manera que para poder beneficiarnos mejor de la declaración que el Sr. Baroody nos formulará, yo sugeriría que la aplace hasta mañana para que yo personalmente pueda concentrarme en lo que él va a decir, a fin de sacar el mayor beneficio. Esto es lo que yo sugiero a Ud., Sra. Presidenta. Si el Sr. Baroody tuviera la gentileza y se apladara de sus colegas aquí reunidos tal vez podría hacer uso de la palabra mañana.

208. Por otra parte, tengo entendido que hay otro orador en la lista antes del Sr. Baroody. Por mi parte, estoy

dispuesto a permanecer media hora más para escuchar esta declaración de una persona que ha estado en la sala y que ha seguido todas las declaraciones formuladas. Posiblemente esto nos permita trabajar en forma ordenada y lógica.

209. La PRESIDENTA (*interpretación del francés*): Comprendo perfectamente la preocupación del representante de Italia, pero ya habíamos celebrado consultas y no puedo privar de hacer uso de la palabra al representante de Arabia Saudita, a menos que el Consejo tenga alguna objeción. ¿Se trata de una objeción formal por parte del representante de Italia?

210. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Se trataba solamente de una sugerencia y un llamamiento por razones humanitarias. Tal vez el Embajador Baroody escuche este llamamiento, demuestre comprensión y se aplaude de sus colegas.

211. La PRESIDENTA (*interpretación del francés*): A mí vez desearía lanzar un llamamiento al representante de Italia, porque ya hemos hecho uno al representante de Arabia Saudita y nos prometió que sería breve. ¿Podría pedir al representante de Italia que tenga a bien dejarnos escuchar la declaración del Sr. Baroody?

212. Sr. NUR ELMÍ (Somalia) (*interpretación del inglés*): Al igual que el representante de Italia, siento gran admiración por el Sr. Baroody, y estoy seguro que todos no hemos de beneficiar de su intervención sobre esta cuestión tan importante. Es el diplomático más antiguo de entre nosotros y tiene muchísima experiencia; pero creo que en el curso de las consultas se estimó que en esta sesión — digamos, de apertura — del Consejo de Seguridad, debíamos escuchar a uno de los principales oradores que representa a los movimientos de liberación, para que los miembros del Consejo de Seguridad recibieran una información razonablemente exacta respecto de la situación que prevalece en los territorios que consideramos. Mas ahora, según entiendo, después de la intervención del Sr. Baroody — y no tengo absolutamente nada en contra de que hable — el Consejo de Seguridad — ésta es la impresión que tengo — levantaría la sesión, y en ese caso yo tendría ciertas dificultades porque desearía que, tal como se había previsto, el Consejo escuchara la declaración del Vicepresidente del FRELIMO, a menos que haya renunciado a hacer uso de la palabra.

213. La PRESIDENTA (*interpretación del francés*): Me es grato anunciar al Consejo de Seguridad que el Vicepresidente del FRELIMO está dispuesto a ceder su turno y hacer su declaración mañana a primera hora. En tales condiciones, si el Consejo de Seguridad no tiene objeciones, invito al representante de Arabia Saudita a tomar su asiento a la mesa del Consejo.

214. Sr. NUR ELMÍ (Somalia) (*interpretación del inglés*): No me opongo y doy la bienvenida al Sr. Baroody, para que se dirija al Consejo de Seguridad.

215. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Me asocio a las palabras del Sr. Nur Elmi, doy la bienvenida al Sr. Baroody y esperamos cumpla su promesa de ser breve.

Por invitación de la Presidenta, el Sr. Baroody (Arabia Saudita), toma asiento a la mesa del Consejo.

216. La PRESIDENTA (*interpretación del francés*): Los agradezco su cooperación, y tiene la palabra el Sr. Baroody.

217. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): ¡Gracias a Dios por la presencia de una dama en la Presidencia del Consejo!

218. Señora Presidenta, es para mí sumamente apasionante intervenir cuando por vez primera una mujer — y una mujer del continente africano — ha asumido la responsabilidad de presidir las deliberaciones del Consejo de Seguridad. La consideramos, señora, no solamente como representante muy capaz de su país durante ésta y otras sesiones, sino también como una madre que extendiendo su sentimiento humanitario no sólo a los miembros inmediatos de su familia, sino también a la juventud del resto del mundo, porque estoy seguro de que usted identifica a sus propios hijos con la generación que rápidamente está reemplazando a la nuestra. Tenemos una obligación sagrada con esta generación, porque debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para preparar el terreno para una paz duradera en el mundo, un mundo dividido por políticas que, desgraciadamente, a menudo sirven los mezquinos intereses nacionales de los Estados.

219. En su carácter de Presidenta del Consejo de Seguridad, yo la respeto, pero en su condición de madre no le puedo rendir mayor homenaje, señora que citar un viejo proverbio árabe que dice: "El paraíso es dondequiera pisen los pies de una madre".

220. Posiblemente sea buen augurio que usted, señora Presidenta, dirija nuestras deliberaciones sobre el tema que interesa al Consejo de Seguridad, porque hasta ahora, en las cuestiones internacionales, a lo largo de la historia, los hombres han fracasado miserablemente en cuanto a establecer la paz. Quizás el amor de madre — que usted es — conquiste los corazones de todos o, por lo menos, el corazón del pueblo portugués, que en un futuro no demasiado lejano posiblemente considere necesario vencer a su Gobierno de que modifique su política respecto de quienes reclaman la libertad o luchan por ella en los territorios portugueses de ultramar.

221. Entre paréntesis, deseo agradecer al Embajador Vinci y a mi buen hermano de Somalia que me hayan acordado permiso para hablar ante el Consejo de Seguridad. Pero deseo recordarles que muchas veces el Consejo de Seguridad se ha reunido a las 9 para tratar ciertas cuestiones y no levantó la sesión hasta después de las 3 de la mañana. Pero cuando Baroody pide la palabra, naturalmente, por la amistad que me profesan, me solicitan que tenga consideración para con ellos. ¿Por qué no dejan de discriminar y les piden a otros amigos que también tengan consideración cuando intervienen durante tres o cuatro horas? Y esto lo digo sin ánimo alguno de crítica, por el llamamiento que lanzaron. Espero que la próxima vez sean un poco más generosos conmigo.

222. La libertad en los territorios portugueses de ultramar es el tema que nos interesa, y que no debe ser considerado

como tema africano. Digo a mi amigo de Somalia y a todos los africanos, que éste no debe considerarse como tema africano en sí, y lo digo con todo el respeto que merecen los coautores, que proceden de los Estados de la Organización de la Unidad Africana. El tema de los territorios portugueses debe preocupar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sin excepción, no solamente porque la liberación de los africanos, que continúan regidos por un gobierno extranjero, debe interesar a la comunidad internacional, sino también porque el *statu quo* puede crear una mayor tirantez entre los países occidentales y el pueblo africano en general, y esta tirantez, a su vez, puede resultar en supresión y eventualmente en un conflicto sangriento, todo lo cual debe ser evitado por las Naciones Unidas en su tercer decenio. De lo contrario, indecibles sufrimientos y dificultades económicas asolarán no sólo a los africanos sino también a los propios portugueses y sus aliados.

223. Me he tomado la libertad de intervenir al comienzo de este debate porque pensé que estaba en condiciones de ofrecer algunas sugerencias que permitieran a mis amigos del Consejo de Seguridad, incluyendo a mi buen amigo el Embajador Vinel, meditar sobre la forma de encarar esta cuestión. El me calificó de veterano, pero prefiero el enfoque formalista del tema, en lugar de un enfoque sustantivo; por lo menos ésta es la impresión que recogí. Todo está dispuesto para que escuchemos a este caballero y a aquel caballero. ¿Por qué? ¿Por qué no hacen esta observación a otros miembros del Consejo de Seguridad? Algunas de las ideas que expresaré, posiblemente no sean del agrado de algunos de los colegas africanos y no serán aceptables para los portugueses, pero tengo que ser franco. Lo que necesita el Consejo de Seguridad es innovación y conceptos nuevos para no encontrarnos siempre caminando sin avanzar, limitándonos a redactar toda clase de resoluciones que serán ignoradas, y a veces ignoradas aún antes de ser distribuidas.

224. Comenzaré por dirigirme primero a los colegas africanos y en verdad a todos los representantes, independientemente de su país de origen. Portugal es miembro de la OTAN y aliado del grupo de Estados occidentales. No es esperar que estos Estados le den la espalda si se niega a acatar las disposiciones y resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General. Pregunto a todos los que están aquí si creen que pueden refutar esa declaración.

225. No cabe duda de que algunos miembros permanentes del Consejo, y otros que lo son por rotación, amonestarían a Portugal o lo condenarían por no observar las exhortaciones de este órgano. Pero no habrá enfrentamiento — y esto lo puedo asegurar — entre las Potencias occidentales y los Estados socialistas africanos, asiáticos o de otro origen que critican a Portugal por no renunciar a su dominio en los territorios africanos.

226. Seamos francos con nosotros mismo y abstengámonos de fundar esperanzas plausibles en los votos emitidos por los Estados, entre los que a veces incluyo mi propio país, que exhortan a los Estados africanos a perseverar, si lo hacemos sin ayuda efectiva. Declinamos que es una ayuda moral. La ayuda moral es importante pero, como hemos visto, el apoyo moral tiene poco impacto en los pueblos: que

luchan por su libre determinación, a menos que éstos dispongan de suficientes armas como para derrocar a los gobernantes extranjeros.

227. ¿Cuál es la alternativa? Una podría ser que el pueblo africano aunara sus recursos con otros pueblos, posiblemente de Asia, de América Latina o de los países socialistas para librar una lucha contra los portugueses en sus territorios de ultramar. O bien, los propios Estados africanos podrían aunar sus esfuerzos para lograr una guerra contra Portugal en el África.

228. Pero en cuanto digamos esto, verán ustedes que muchos alzarán su voz aquí, en las Naciones Unidas, para decir: ¿es esto lícito en las Naciones Unidas, cuando tratamos de lograr el no uso de la fuerza en las relaciones internacionales y cuando nos ocupamos de la posibilidad de celebrar una conferencia sobre el desarme?

229. Ningún miembro del Consejo de Seguridad se atreve a decir: armemos a los Estados africanos, o podríamos contrabandear armas, como se hizo en Argelia y en otros países en la época en que luchaba por su liberación. Ninguno se atrevería a mostrar la cara en las Naciones Unidas si formulara una de esas propuestas.

230. Pero esto se podría hacer a escondidas, clandestinamente. ¿Cómo lo sabemos? Hay muchos casos, por ejemplo, Palestina, Corea, Viet-Nam, el Congo. Ciertos Estados enviaron armas a estos países. ¿Con qué resultado? El de sufrimientos increíbles para las poblaciones de esos territorios.

231. No obstante lo cual continúan mandando armas. Y aunque oímos hablando de cesación del fuego, ambas partes en Viet-Nam se están matando, aunque son hermanos. Mensajeros de paz y pseudoexpertos van y vienen sin efecto alguno.

232. Ahora, ¿qué impediría que los territorios portugueses de ultramar se convirtieran en un escenario de guerra y quién pagaría el precio? ¿Aquellos que suministrarían las armas? Si Arabia Saudita les proporcionara armas ¿sufriría por ello? No; serían ellos quienes morirían. Pero ustedes pueden decir: hay que pagar un precio para conquistar la independencia y la liberación, aún en la época de las Naciones Unidas. ¿Y es esto lícito? Se habla de discriminación de la tirantez, de que los países aúnen sus recursos intelectuales para hacer prevalecer la paz en este mundo, que ya no se puede dividir en dos o tres tajadas. Es un solo mundo, nos guste o no nos guste...

233. Debo felicitar a los representantes africanos que han presentado una carta conjunta, por instrucciones de sus gobiernos. La carta está escrita en términos dignos y directos, sobre todo el último párrafo, que no censura a Portugal ni lanza acusaciones. Me permitiré leer una parte de dicha carta. Dice así:

“... a fin de lograr que el Gobierno de Portugal reconozca el derecho a la libre determinación y a la independencia de los pueblos africanos bajo su dominación y prepare un calendario para la transmisión del poder a los auténticos representantes de los pueblos africanos de

Guinea (Bissau), Angola y Mozambique y ponga así fin a una insensata guerra y a una anacrónica dominación colonial."

234. En contraste, tenemos la carta presentada por nuestro colega de Portugal *(S/10833)*, que es un insulto no sólo a la inteligencia de los Miembros de las Naciones Unidas sino de su propio pueblo, cuando se refiere a "las provincias de ultramar del territorio nacional portugués". Yo solía preguntar a mis colegas de Francia durante la crisis de Argelia, cuando razonaban así, sosteniendo que esta última era un "département", una parte de Francia: ¿está en la otra orilla del Sena? Pero todo un Mediterráneo separaba a Argelia de Francia, y entre los llamados territorios portugueses y Portugal hay un Sáhara que los separa.

235. El pueblo portugués es dócil, maravilloso. Conozco a muchos integrantes de ese pueblo y tengo entre ellos amigos. Pero ¿es el pueblo portugués quien lucha por suprimir al pueblo africano? Yo sostengo que es un pequeño grupo de intereses creados que, desgraciadamente, respalda al Gobierno y sin los cuales, tal vez, ese Gobierno caería. Entonces, el Gobierno se ve obligado a mantener su dominación sobre estos territorios de ultramar.

236. Ahora deseo dirigirme a mi colega de Portugal, si se encuentra en la sala, y espero que escuche mis advertencias, que no están tomada de los libros, aunque la historia debiera habernos enseñado mucho, sino de mi experiencia personal, cuando era joven y participaba en luchas nacionales. Digo que es ésta una advertencia amistosa porque no queremos considerar a ningún colega — y menos mientras usted, Sra. Presidenta, está como una madre, en su escudo — como si fuera nuestro enemigo o adversario. Es nuestro hermano, como lo son los africanos o cualquier colega de otro país. Todos somos hermanos debajo de la piel. ¿Cuál es la alternativa? Si el pueblo africano — me refiero a los Estados africanos y a los que luchan por su liberación — renuncia a esta lucha, ¿creen ustedes que Portugal le dará la independencia? ¿Cuál es la alternativa, vuelvo a preguntar? No habrá otro recurso que el de hacer llegar armas de contrabando a la población que ya lucha contra las autoridades portuguesas. Entonces posiblemente participen los Estados africanos en la lucha; habrá enajenación entre Europa y África, y la economía de los africanos y de los europeos habrá de sufrir. Esa es la alternativa.

237. Por último desearíamos que hubiera otro gran dirigente y estadista como De Gaulle, que comprendió los hechos que existían en Argelia, y que dijera que si los africanos que viven en los territorios portugueses no quieren ser parte de Portugal deben poder escoger lo que desean. Pero hasta entonces, pues no tenemos la garantía de que se presente otro De Gaulle, que fue uno de los pocos estadistas surgidos en este siglo. Quedaría, pues, una Organización de las Naciones Unidas impotente y una lucha como la de Viet-Nam, que se viene librando al margen de la Organización, si no mañana, dentro de cinco o de diez años. Pero el tiempo pasa rápidamente.

238. ¿Es esto lo que queremos? ¿Es éste el patrimonio que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas habrán de dejar a las próximas generaciones? Tal vez se puede decir que los círculos de Portugal son muy fuertes, que

dominan la economía de ese país y que los territorios de ultramar son necesarios para mantener la economía portuguesa. ¿No puede hacerse nada en ese caso? Siempre se puede hacer algo si existe la buena voluntad. Hay un proverbio árabe que dice — y no lo empleo aquí para referirme —: "La oveja no debe perecer, pero al mismo tiempo el lobo no debe pasar hambre". Los que tienen intereses creados son los lobos y no deben devorar a la oveja entera, es decir, en este caso, a todo el pueblo. Si dentro del marco de las Naciones Unidas pudiéramos hallar una fórmula que nos asegure que los intereses creados de Portugal no quedarían eliminados de la noche a la mañana sino que habría sí una comunidad de intereses entre los portugueses y los africanos liberados de esos territorios, tal vez tendríamos un rayo de esperanza.

239. Claro que también se dice que una vez que sean soberanos, esos pueblos africanos nacionalizarán todo, como lo han hecho muchos otros. Pero esto también se puede resolver porque si esos pueblos africanos han tenido una experiencia tan larga con Portugal y sabrán que no les conviene suprimir a los portugueses para reemplazarlos por otros extranjeros dispuestos a explotarlos.

240. Dado lo avanzado de la hora y a pesar de que ha habido personas que han hecho sus declaraciones en el Consejo a medianoche, sin que nadie se opusiera, por simpatía para con mi colega el Sr. Vinci y con mi hermano de Somalia, que hicieron un llamamiento que no escuché en interés de los pueblos africanos, no voy a prolongar mi exposición. Aclaro que yo no me atongo a procedimientos y porque no es necesario que escuche nuevamente las declaraciones de cualquier orador, venga de los Estados Unidos, África, Asia, o cualquier otra parte, antes de ser escuchado en el Consejo. Simplemente, tengo algunas ideas que he sacado de mi larga experiencia personal y no de los libros de historia, aunque por otra parte reconozco ser un humilde estudiante de historia y puedo basarme en la historia reciente para fundamentar mis argumentos: o bien la guerra o una fórmula. Afirmo que habrá que disculpar a los africanos si recurren a la guerra. Claro que eso es algo que no deseamos, porque la guerra es deplorable y debe ser condenada; pero si no hay otro recurso, ¿qué pueden hacer los africanos?

241. En la Sexta Comisión se está tratando el problema del terrorismo, no el terrorismo entendido como ganancia personal, para vivir una aventura o para que una pandilla tome el poder. Estamos tratando, entre otras cosas, el tipo o categoría de terrorismo causado por pueblos frustrados; como dijo muy bien el Secretario General en su declaración²⁴, los que están preparados a sacrificar su vida por una causa. ¿Pero, acaso, queremos aumentar el terrorismo en el mundo suprimiendo a los combatientes por por la libertad que luchan en los territorios bajo administración portuguesa? Si se eliminan las causas subyacentes, no habrá terrorismo. Nosotros no condonamos el terrorismo. Muchos corresponsales o editorialistas de la prensa de este país han hecho alusiones en el sentido de que los árabes y los africanos estamos a favor del terrorismo. Yo pregunto quién quiere que exista el terrorismo. Pero también sé que algunos

²⁴ *Ibid.*, vigésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 92 del programa, documento A/8791 y Add.1.

llaman terroristas a los combatientes por la libertad, a los que, por su parte, sus propios partidarios y compatriotas califican de héroes. Hay quienes dicen que son terroristas; pero puede ocurrir también que los terroristas de ayer sean los héroes del mañana. He aludido a la cuestión del terrorismo porque estamos preocupados por ese problema. Y agregaré que Portugal y sus aliados tal vez contribuyan a nuevos actos terroristas, que serán inevitables si no se rinde justicia a los pueblos que luchan por su libre determinación. Repito una vez más que no queremos que la oveja perezca ni que el lobo pase hambre.

242. En este estado de cosas, pregunto por qué no reactivamos el Consejo de Administración Fiduciaria o por qué no pedimos al Secretario General, haga lo que hizo cuando con mucha sensatez envió un emisario a Sudáfrica para ocuparse de la cuestión de Namibia. Debemos iniciar un procedimiento que prepare el terreno de inmediato para crear un entendimiento entre los africanos y los portugueses, a fin de que puedan comunicarse y negociar, y comprender que, finalmente, no hay otro camino que el de dar la libertad a los africanos que viven en los territorios portugueses. No esperamos que ello ocurra de inmediato; pero conocemos el trabajo excelente que hizo el Consejo de Administración Fiduciaria. Por lo menos, se evitaría el error que cometimos con la cuestión de Palestina en 1947, cuando muchos de nosotros habíamos aceptado que Palestina se colocara bajo la tutela del Consejo de Administración Fiduciaria hasta tanto se encontrara una solución entre los judíos que vinieron del exterior para instalarse en Palestina y el pueblo palestino. Sabido es que las principales Potencias precipitaron en aquel momento un voto que dividió a Palestina, y todavía hoy continuamos ocupándonos de esta cuestión, que constituye una verdadera tragedia entre nosotros y que un día será posiblemente un polvorín debido a la influencia de ciertos sionistas en el mundo.

243. ¿Por qué no aprender de los errores del pasado? ¿Por qué no reactivar o resucitar el Consejo de Administración Fiduciaria, que prácticamente no está haciendo nada? ¿Por que no pedir a Portugal una vez más que acepte el envío de un emisario del Secretario General que vaya en misión de investigación? La respuesta sería: "No, porque esos territorios son partes integrantes de Portugal" y esta respuesta sería un insulto a nuestra inteligencia.

244. Tengo notas apuntadas para hacer una declaración más larga, pero aplaudiéndome nuevamente de mi buen amigo Vindel y de mi hermano de Somalia les aseguro que no leeré estas notas esta noche. Todavía tendré la oportunidad de volver a usar de la palabra. Sus observaciones ya están olvidadas. Conozco un viejo proverbio que dice: "Cualquiera discute con usted si simpatiza con usted; de lo contrario, lo ignora". Me alegro de que no me hayan ignorado esos representantes y que hayan tenido la gentileza de permitir que la Presidencia me concediera la palabra.

245. Tendré otra ocasión de explayarme sobre algunas ideas, con la única intención de tratar, a esta altura de mi largo servicio en las Naciones Unidas, de contribuir con mi grano de arena, con la esperanza de que, aun minúsculo, se considere por lo menos como un rayo de luz en el horizonte.

246. La PRESIDENTA (*interpretación del francés*): Agradezco al Sr. Baroody los elogios que ha tenido a bien dirigirme no sólo como Presidenta del Consejo durante el mes de noviembre sino también en mi calidad de madre.

247. Sr. NUR ELMI (Somalia) (*interpretación del inglés*): Deseo simplemente hacer unas breves observaciones para decir que me sentiría muy infeliz mañana si encontrase en las actas que la delegación de Somalia se opuso a que el Sr. Baroody, de Arabia Saudita, se dirigiera al Consejo. Esa no fue en absoluto mi intención. Creo que hay un pequeño malentendido. Todo lo que quise decir — y lamento no haber sido suficientemente claro — fue que debíamos escuchar en primer lugar al representante de FRELIMO, su Vicepresidente, el Sr. dos Santos, dándole prioridad para que los miembros del Consejo tuvieran información directa con respecto a los países que se están examinando. Luego, si había otros oradores — y el primero entre ellos era el Sr. Baroody — podíamos haber continuado con el debate.

248. Nunca sugerí que se levantara la sesión. Aunque comprendo plenamente las observaciones muy amistosas del Embajador Baroody, quería dejar aclarado este asunto.

249. La PRESIDENTA (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Arabia Saudita.

250. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): He dicho que el incidente del comienzo ya había sido olvidado y creo que mi hermano de Somalia ha tomado muy a pecho lo que manifesté. Si bien el llamamiento fue hecho con toda sinceridad, fue interpretado — no por mí, sino por otros — como una objeción no expresada. Se me pidió que hablara mañana. Por lo menos, lo hizo mi buen amigo el Sr. Vindel. La Sra. Presidenta, entre otros, me preguntó si podía hablar mañana. Pero yo tenía mis razones para no hacerlo.

251. Con respecto a las prioridades, aquí no existen entre los miembros. ¿Los tres colegas africanos que me precedieron tienen prioridad simplemente porque son africanos? Dije que esta cuestión debía preocuparnos a todos, independientemente de si somos o no africanos, porque se trata de la libre determinación de un pueblo.

252. En cuanto al representante del movimiento africano, conversé con él y nunca me dijo que hubiese preferido hablar antes que yo. No se trata de prioridades. Yo no hubiese podido venir al Consejo mañana por la mañana, y he querido dar unas pocas ideas antes de que hablaran muchos africanos, a fin de que tanto ellos como mis colegas de Portugal pudieran escucharlas.

253. Por eso insistí en hablar esta noche, pero si alguien lo hubiese objetado no me habría enojado. Quizá alguien pueda tener una cena o algo parecido. Siempre es posible enviar a otra persona cuando uno no está libre. Pero no olvidemos nunca que cuando las grandes Potencias piden que se inscriba un tema en el orden del día del Consejo muchos miembros permanecen tranquilamente sentaditos hasta las 2 ó 3 de la mañana sin hacer objeción. Pero cuando habla Baroody dicen que se extiende demasiado. No me refiero a nadie en especial, pero algunos no se ven a sí mismos.

254. Hay un proverbio árabe que se aplica muy bien a esta situación. Ruego al representante que no lo tome textualmente. Quizá lo conoce, porque creo que sabe árabe. Se dice que soy un orador verboso y que hablo extensamente. Permítanme recordarles el proverbio: "Hay algunos que son como el camello, que piensa que es una criatura hermosa.

Pero si mirara su joroba, se sorprendería tanto que se caería y se rompería el cuello". Gracias a Dios que nadie ve su propia joroba.

Se levanta la sesión a las 19,40 horas